

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5018

CELEBRADA EL JUEVES 29 DE SETIEMBRE DE 2005
APROBADA EN LA SESIÓN 5023 DEL MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2005



ARTÍCULO

**TABLA DE CONTENIDO
PÁGINA**

1. <u>AGENDA</u> Modificación	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN.</u>	3
3. <u>GASTOS DE VIAJE.</u> Ratificación de solicitudes	17
4. <u>PRESUPUESTO.</u> Modificación interna 11-2005	19
5. <u>PRESUPUESTO.</u> Modificación interna 12-2005	30
6. <u>PRESUPUESTO.</u> Modificación interna 13-2005	40
7. <u>PRESUPUESTO.</u> Modificación interna 14.2005	48
8. <u>PRESUPUESTO.</u> Modificación interna 15-2005	58

Acta de la sesión **N.º 5018, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintinueve de setiembre de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales; MBA Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las cuatro horas y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Margarita Meseguer, MBA Wálter González, Srta. Jéssica Barquero y Licda. Ernestina Aguirre.

Ausentes con excusa la Dra. Yamileth González y el Sr. Alexánder Franck.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Jollyanna Malavasi, propone al plenario una modificación del orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI explica que el Dr. Víctor Sánchez dirige una actividad académica en la Escuela de Filología, por lo que se retirará. Por dicha razón, propone la modificación de agenda. Además, indica que el Sr. Alexánder Franck está realizando un examen.

Somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 2

Informe de Dirección

a) Informes de labores

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI informa que en la sesión del próxima martes se programó el informe de labores de los señores coordinadores y de la señora coordinadora de las comisiones permanentes, así como de las señoras y señores coordinadores de las comisiones especiales. A estos informes se le dedicará gran parte de la sesión.

En la sesión del próximo miércoles las coordinadoras, el coordinador y el jefe del CIST presentarán su informe de labores.

Solicita a los miembros su anuencia para invitar a la sesión de informes de labores a las personas que han sido nombradas para que sustituyan a quienes terminan su período en el Consejo Universitario. Considera que si estos nuevos miembros escuchan los informes de labores tendrán, desde el principio, una idea más clara de qué es lo que ha hecho el Consejo, qué es lo que queda pendiente y qué es lo nuevo por resolver; además, de una vez quedarían inducidos para que, por medio de comisiones especiales, desarrollen otros proyectos de interés institucional.

Los miembros del Consejo responden positivamente a la solicitud. Aclara que los nuevos miembros vendrían en calidad de invitados a escucharlos.

El jueves 13 de octubre de 2005 se llevará a cabo la inducción de los nuevos miembros por parte del CIST y de la Dirección, a partir de las nueve horas, con el fin de que reciban la inducción antes de entrar.

b) Reconocimiento a las personas que han recibido premios internacionales y nacionales.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI comunica que el jueves 13 de octubre a las quince horas, el Consejo junto con la Rectoría, realizará la ceremonia de reconocimiento a las personas que han recibido premios internacionales y nacionales. En esa misma actividad se incluye la premiación a la mejor funcionaria administrativa y al mejor grupo administrativo. Considera importante que la premiación se reúna en una sola ceremonia, para destacar que la Universidad está constituida por todos los estamentos, administrativo, docente y estudiantil, y para un mejor uso de los recursos institucionales.

c) Sesión extraordinaria

El viernes 14 de octubre se realizará una sesión extraordinaria, con el fin de juramentar al nuevo Director del Consejo, M.Sc. Alfonso Salazar, y a los nuevos miembros que se incorporarán al Consejo Universitario, así como la despedida de los que terminan su período y el acto de develización de la fotografía de los exdirectores.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI señala que como el miércoles 12 de octubre se trasladó el feriado, por celebrarse el lunes 17, queda abierto para que puedan seguir sesionando, dado que hay casos muy importantes que conocer. De modo que la próxima

semana se sesionará de la siguiente manera: el martes 4 de octubre para los informes de las Comisiones; miércoles 5 se verán dictámenes, junto con el informe del CIST.

En síntesis, la próxima semana se sesionará todos los días, a excepción del lunes.

d) Juramentaciones

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI informa sobre las juramentaciones de:

- La M.Sc. Patricia Eugenia Sedó Masís, Directora de la Escuela de Nutrición
- Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta, Director de la Escuela de Estadística
- Lic. Carlos Palma Rodríguez, Director, Escuela de Economía.

e) Donación

En oficio R-6297-2005, la Rectoría informa que el Fondo Patrimonial “Francisco J. Orlich”, representado por el señor Alexis Gómez Guillén, desea donar 3 bustos de tamaño natural a la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI da lectura al oficio, que a la letra dice:

Con el propósito de promover los valores nacionales y artísticos de la mujer costarricense, el señor Alexis Gómez Guillén, representante del Fondo Patrimonial “Francisco J. Orlich”, desea donar tres bustos, de tamaño natural, a la Universidad de Costa Rica: uno de la pintora Margarita Bertó y los otros dos de las escritoras Yolanda Oreamuno y Eunice Odio, que serían colocados en un jardín entre el Centro de Recreación y la Facultad de Letras, para lo cual se llevará a cabo un acto protocolario en una fecha próxima.

Por lo anterior, me permito elevar esta solicitud al Consejo Universitario para el trámite correspondiente.”

Agrega que cuando recibió el oficio, habló a la Rectoría para que los ayuden a tener en el Consejo Universitario la documentación que tiene que respaldar. Hoy le llegó el currículum vitae y la documentación de la Srta. Margarita Berteau.

Lo que corresponde es nombrar una comisión especial para que el Consejo formalice el asunto. Propone a la Licda. Marta Bustamante como coordinadora de la Comisión Especial.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE acepta coordinar la comisión especial.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la conformación de la Comisión especial, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar una Comisión Especial coordinada por la Licda. Marta Bustamante Mora, para que estudie la propuesta de donación señalada en el oficio R-6297-2005.

ACUERDO FIRME.

****A las dieciséis horas y veinticuatro minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot.****

f) Resolución VD-7788-2005

La Vicerrectoría de Docencia emite la Resolución VD-7788-2005, referente a las dificultades que han enfrentado algunas unidades académicas para programar cursos u otras actividades académicas, que requieren docencia directa con el estudiantado, debido a las limitaciones con el espacio físico.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI a lectura a la resolución VDR-7788-2005. Indica que el primer considerando abre el tema:

(...) Considerando

- 1) *Que en los últimos años, algunas unidades académicas de la institución han enfrentado dificultades para programar sus cursos u otras actividades académicas, que requieren docencia directa con el estudiantado, debido a limitaciones en el espacio físico.(...)*

Indica que continúan una serie de considerandos que van dictando la situación institucional y finalmente resuelve:

A. Programación

- 1.A *La programación de los horarios de los cursos se hará de acuerdo con criterios de racionalidad, conveniencia, eficiencia y satisfacción del interés general; entre los cuales figurarán prioritariamente, las necesidades del estudiantado, a quienes se les debe proporcionar horarios racionales, equilibrados y dispuestos, de tal modo que se contemplen en ellos aspectos relacionados con el promedio de asimilación del aprendizaje, distribución horaria y la programación de acuerdo a la disponibilidad del estudiantado.*

- 2.A *Los horarios de los cursos, que se ofrecen en cada ciclo lectivo, no se deben programar para atender necesidades e intereses individuales y personales del profesorado, sino que debe privar el interés y la disponibilidad de la mayoría, en este caso el estudiantado.*
- 3.A. *Los cursos que tienen una matrícula de cinco a diez estudiantes y el aula tiene una capacidad para un mayor número de estudiantes, éstos deben reubicarse en otra aula con menor capacidad.*
- 4.A *En la Guía de Cursos y Horarios de cada ciclo lectivo que confecciona la Oficina de Registro e Información, deberán aparecer entre otros datos referentes al curso: el edificio, el aula (...)*
- 5.A *Para el uso racional del espacio físico destinado a la docencia directa en todas sus modalidades (cursos teóricos, cursos prácticos, talleres seminarios) y otras actividades académicas de la institución se programará de lunes a sábado en un horario de 7 a 21 horas; para lo cual, la distribución horario en el primero y segundo ciclo del año académico de acuerdo a la siguiente tabla de horas (...)*

B. Supervisión y control

- 1.B *Las direcciones de las unidades académicas deben supervisar en cada ciclo lectivo, el uso racional y eficiente del espacio físico en que se han programado los cursos pertenecientes a esa unidad académica.*
- 2.B Los decanatos de la institución, serán las instancias administrativas encargadas de supervisar permanentemente las situaciones irregulares (espacio físico-aulas destinadas a la docencia-horario) que se presenten en la programación de la actividad docente (...)

Destaca que esta resolución de la Vicerrectoría de Docencia lee, además de las necesidades institucionales, las políticas que este Consejo Universitario ha dictado para el uso de los recursos, poniendo como foco a quienes tienen que responder: los y las estudiantes.

La resolución señala claramente que ya no tienen que diseñarse los cursos especialmente en los horarios y contenidos sobre la base de los intereses de los profesores y, además, indica claramente que los sábados son días activos y que los horarios van de las siete horas a las veintiuna horas.

Opina que esta resolución tiene un valor histórico muy importante, por lo que desea que quede en las actas del plenario el reconocimiento a la labor de esta Administración.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se refiere a la disposición de la Vicerrectora en función a su condición de ex director de una escuela, que da, en su gran mayoría, cursos de servicio y que, por lo tanto, al igual que la Escuela vecina de Matemática, se ha visto en la necesidad de utilizar horarios mixtos u horarios vespertinos.

Comenta que una de las dificultades de la Escuela de Física es el uso de los horarios vespertinos, que se ve resuelta desde el punto de vista administrativo, en función de algunas medidas de la Dirección, y es el atender las condiciones administrativas que conlleva dar lecciones fuera del horario de los trabajadores administrativos.

Está establecido, y se ha ido fortaleciendo institucionalmente a lo largo del tiempo, que los funcionarios administrativos ingresen a las ocho horas, de doce horas a trece

horas almuercen y salgan a las diecisiete horas. En la mayoría de las unidades académicas, la labor administrativa está dentro de ese horario. Eso limita el trabajo de las unidades académicas en horas en donde no hay respaldo administrativo.

En el caso, por ejemplo, de la Escuela de Física, la apertura de las aulas se podía hacer porque se movilizó que los horarios de los conserjes, que se redujeron de cinco a 3, permitieran abrir las aulas, pero no cerrarlas. Entonces, por ejemplo, a las diecinueve horas que comienza la última tanda de tres horas, hasta las diez de la noche, los conserjes abren las aulas, pero son los profesores los que las cierran y son los responsables prácticamente de la misma seguridad del edificio para poder terminar su labor. A partir de las veinte horas, la Escuela no tienen ningún respaldo administrativo para con los profesores que están impartiendo lecciones a esa hora.

La disminución de los conserjes afectó la utilización del sábado. La Escuela de Física utilizaba el sábado, principalmente en la mañana, pero lo agrava, en algunos casos de alta demanda, colocar cursos los miércoles y los sábados, porque la mayoría de los cursos de Física son de cuatro horas y algunos de tres horas. Sin embargo, se dejó de utilizar el sábado, porque ese día no había nadie que pudiera llegar a abrir las aulas; no había respaldo administrativo.

Considera muy importante la resolución de la Vicerrectora, pero debe ir acompañada de una acción de carácter administrativo, que permita dar respaldo a la presencia de los académicos en horas en que prácticamente no hay servicio administrativo en la Institución. Ese sería un segundo paso que debería ser dado, si no por la Vicerrectoría de Docencia, sería por la Vicerrectoría de Administración; es decir, el compensar ese tipo de medidas para que realmente sea eficaz.

A él le preocuparía que el Director de la Escuela tome una medida de este tipo y que las unidades académicas no la puedan cumplir efectivamente, cuando, en realidad, estas responden a la política que este Consejo Universitario ha tomado al respecto del uso de los recursos institucionales, por lo que sería conveniente que escucharan en un futuro muy cercano la respuesta de la Vicerrectoría de Administración ante esta decisión de la Vicerrectora de Docencia.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE pregunta si se hizo la coordinación con la Vicerrectoría de Administración, porque en su Unidad Académica, si quieren dar clases después de las cinco de la tarde, les toca hacer de conserje y todas las funciones, porque administrativamente no queda nadie. Al igual que los días sábados, la responsabilidad de abrir la Escuela es del profesor, ahí se ve el grave problema, ya que como docente entre menos llaves tenga de un edificio, menos complicación. Entonces, tienen que ir donde la Directora a traer la llave, abrir y cuando salen de clases, cerrar e ir a devolver la llave. Eso es algo que tiene que considerarse y ver muy bien en esa resolución. En cuanto a la asignación de las aulas de acuerdo con el cupo, reconoce que se haya tomado esa resolución, porque, a veces, por ejemplo, el profesor está con un grupo de 30 estudiantes y otro profesor está con un grupo de 8 estudiantes en un aula más grande que la tiene el profesor con 30 estudiantes. Ella negociaba con esa profesora para hacer el cambio, a lo que le respondió: "No, yo soy de esta Escuela; esta Escuela es de nosotros y usted aquí viene a solicitar." En una ocasión le dijo: "La arrimada es usted".

Hace poco le pasó que tenía un grupo de 30 estudiantes y le otorgaron un aula para 12 estudiantes. Puntualiza que siempre había existido esa reglamentación, pero no se

aplica. Reitera que tiene que existir una coordinación y que la Administración ponga de su parte.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT hace un reconocimiento de que al final se haya tomado una resolución de este tipo.

Comenta que ella es una de las personas que prácticamente de toda su vida universitaria solo ha dado clases en la noche, por posgrados o porque la misma Escuela de Antropología y Sociología, desde hace muchos años, haciendo un análisis de su estudiantado, se dio cuenta de que lo más funcional eran los cursos a partir de las cinco de la tarde.

Su experiencia en la Universidad ha sido que, por ejemplo, en el edificio de Ciencias Sociales, Derecho o cualquiera de esos, faltando quince minutos para las ocho de la noche prácticamente se sienten los pasos de los conserjes apurando para que el profesor termine las lecciones, recogiendo cosas y acomodando pupitres, lo que produce un gran ruido que hace que cueste terminar la clase; eso, en edificios grandes. Mientras que en los edificios pequeños, por ejemplo, en el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, ella misma tenía que poner la alarma, y una vez hubo un problema y tuvo que quedarse hasta que llegara Seguridad y tránsito, prácticamente a las nueve y media de la noche, esperando, porque no podía irse y dejar el edificio sin seguridad. Esos son un par de ejemplos, porque cree, en efecto, que si no hay una medida paralela o similar, habrá solo muy buenas intenciones. Hay docentes que están dispuestos a dar clases de noche, pero eso implica una serie de problemas adicionales.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta, en aras de hacerle justicia a la Universidad, que su Facultad no vive esa situación exteriorizada por los compañeros. Indica que nunca les ha faltado el apoyo de los conserjes para mantener el edificio abierto hasta las diez de la noche, igualmente los sábados.

Ciertamente, la Universidad no tiene todos los recursos que requiere para que todos tengan las mismas condiciones, pero considera necesario mencionar que no es que sea una norma lo expresado. Lo dice por su Facultad y quizás ahora valora más, al conocer esas situaciones, lo que tienen.

Tienen un conserje en la noche, quien es el que cierra el edificio, también hace casi las labores de guarda, porque es el único que está dándole un poco de vigilancia; asimismo, los sábados. En síntesis, no han tenido problemas para que el edificio esté operando de lunes a sábado. No obstante, considera importante que se le haga llegar al Vicerrector de Administración la preocupación exteriorizada. Sugiere que la Dirección la canalice, porque es necesario apoyar la resolución de la Vicerrectoría de Docencia con los insumos al personal mínimo para que tenga todo el efecto que se desea.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE afirma que en el edificio de la Facultad de Agroalimentarias se ha logrado realizar una buena organización. Señala que no es su experiencia, porque ella da más clases en el edificio de Tecnología de Alimentos, edificio aparte que tiene una sola persona contratada y que está en un período definido; por ejemplo, ella mañana da clases a las siete de la mañana y ya tuvo que ir a recoger la llave, lleva su computadora personal, porque no está la persona que encargada de los audiovisuales. Ella no podría recoger los equipos hoy, para usarlos mañana a las siete de la mañana, porque en la noche los necesitan los cursos de posgrado; de modo que ella se

tiene que poner de acuerdo con la persona que da posgrado para ver cómo le entrega el equipo cuando termina la clase, dejarlo en su oficina para usarlo al día siguiente. La problemática es terriblemente complicada; ella lo arregló con su propia computadora y le prestan el auditorio que tiene el equipo fijo.

Comenta que cuando ella tomó la Dirección de la Escuela, el 92 por ciento de los cursos del plan de estudio eran cursos de servicio; eso es muy difícil de manejar; en la actualidad son aproximadamente 65 por ciento. Cuando se tiene que trabajar con eso como Director se vuelve muy complicado porque las unidades le dicen: “se lo doy a tal hora”; entonces, solo los cursos propios hay que acomodarlos en los horarios más incómodos y todos los cursos de servicio hay que acomodarlos en los horarios que la gente más quiere. Ese tipo de realidades es importante valorarlas en esa iniciativa, que le parece excelente, lo que pasa es que ella nunca tuvo problemas para que un profesor de Tecnología de Alimentos diera el curso a la hora que tenía que darlo (a las siete de la mañana o las siete de la noche). Mas ha tenido la problemática administrativa y la problemática de la inflexibilidad de algunas unidades académicas para acomodar los cursos que son de servicio para otras unidades, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes de una unidad académica que no es la propia; entonces, lo dejan en segundo término. Esa es una problemática que en el caso de Tecnología de Alimentos es especialmente fuerte, por la proporción de cursos de servicio.

Señala que estas son problemáticas que vale la pena ir considerando e ir solventando para que esta acción de la Vicerrectoría de Docencia sea exitosa.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que este es un tema muy importante para que sea considerado por el nuevo Director; le parece que es un tema por tratar en la Comisión de Política Académica, para que en ese seno se invite a los Vicerrectores y se haga un estudio de la verdadera realidad de la Institución y que finalmente la resolución pueda tener un impacto real, más que una comunicación de lo que se ha hablado en la sesión. Procederá a hacer el pase correspondiente.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER señala que la resolución imitada por la Vicerrectora de Docencia es muy importante.

Comparte lo expresado por los miembros; sin embargo, considera que lo más importante es que se operacionalice y eso quedará en manos de los directores de Escuela y mucho a conciencia de los profesores; a veces, esa es la parte que cuesta más, porque emitir una resolución es sencilla; la otra parte, el 90 por ciento del éxito de la resolución es que la acaten. Ella cree que todavía, y habla por el caso de Sedes Regionales, cuesta que los profesores den cursos de noche. En algunos sedes se depende, en algunos cursos, de profesores de la Sede Central, y del transporte que se da durante el día.

En cuanto a las sedes, considera que el efecto es multifactorial, porque a nivel de estudiantes también hay problemas; por ejemplo, hay estudiantes que tienen que movilizarse a Santa Teresita de Turrialba, en donde el último bus sale a las cinco de la tarde o a otros lugares, donde los últimos buses no son a las nueve de la noche y tal vez son estudiantes que no viven en residencia. Con esto quiere decir que hay muchos factores que hacen que algunas veces no se pueda implementar una resolución de estas de la manera óptima como todos quisieran y aprovechando al máximo los recursos existentes. Sí siente que se pueden hacer algunos esfuerzos, pero tiene que ser algo

coordinado, no puede ser algo aislado. Por ejemplo, piensa en los efectos en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en los estudiantes, para algunos en las sedes sería una complicación que la mayoría de los cursos se den de noche.

Como anécdota, cuenta que hay un profesor que, en este momento es profesor de la Sede, ella lo tuvo hace muchos años como estudiante de la carrera de Agronomía. Él (Cristian) se pasó de la carrera de Agronomía, que era su vocación, a la de Informática, porque nunca pudo hacer los exámenes de Química, que se hacían los días sábado. No los podía hacer porque los días sábados, era la condición de su papá, tenía que trabajar en la finca e ir a la feria del Agricultor, por lo que optó por trasladarse de carrera, posiblemente tenía vocación para esa, porque le ha ido bien. Pero este es un caso que a ella la conmovió, pues no tenía las condiciones para estar en la carrera que había elegido.

Por otra parte, menciona que se han hecho esfuerzos; por ejemplo, hay sedes y recintos en donde se habilita una oficina con secretaria, una fotocopidora al servicio de los profesores. Se da una rotación de las secretarías. Por ejemplo, el Recinto de Paraíso está abierto todos los sábados en la mañana, en la Sede de Turrialba también hay una secretaria los sábados de la mañana y algunos servicios para los profesores que dan clases los sábados.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO reafirma que la particularidad de las sedes regionales implica considerar muchos factores. Ella está en quinto año de carrera en la Sede de Occidente, lleva siete cursos por semestre y lo más tarde que ha salido de una clase ha sido a las seis de la tarde. A las siete de la noche la Universidad está sola; ni siquiera se permite el ingreso de los estudiantes después de esa hora, por seguridad.

En la Sede de Occidente la mayoría de los estudiantes provienen de lugares muy lejanos (Esparza, Grecia, Sarchí) y están sujetos a los horarios de los buses y esto hace que los profesores también tengan que sujetar sus clases a los horarios de los buses, porque saben que después de las cinco y media de la tarde se van a quedar prácticamente con tres estudiantes, que son las personas que están viviendo en la Sede. Sin embargo, a ella le satisface la resolución, porque desde la Federación estuvieron presionando para que esa resolución saliera. Estuvieron trabajando en una comisión en la cual tenían representación, y el Sr. Alexander Franck hace como un mes presentó, ante la Rectoría, por la labor que realiza con OPLAU, un estudio donde llegan a probar que el problema de las aulas no es realmente tan serio; es decir, los problemas de infraestructura que tiene la Universidad no son tan serio, sino cómo se distribuyen esos tiempos o los espacios, y que hay muchos problemas en la Oficina de Registro porque son asignadas aulas para cursos que realmente no se están dando ahí. En el momento en que se va a verificar cómo están las aulas, resulta que no corresponden a lo que la Oficina de Registro tiene estipulado.

Dicho informe se presentó ante la Rectoría; la Dra. Libia Herrero estuvo presente. Supone que ese fue un elemento importante para agilizar la resolución.

Cuando se dio la manifestación de los estudiantes por el problema de cupos, algunos de los elementos que se consideraron, fueron que se dieran clases los sábados o recibir clases en las noches. Al menos en la Sede de Occidente, los estudiantes tenían interés de recibir los cursos en otros horarios. Opina que tiene que implementarse todo en un solo momento; es decir, habría que resolver inmediatamente el problema de infraestructura, abrir más cursos, contratar más profesores y más administrativos y todo al

mismo tiempo. Pero sí se han dado cuenta de que ese sí es un avance muy importante que hace la Vicerrectoría de Docencia, porque hay que empezar por dar una mejor distribución para, a partir de ahí, empezar a formular otras posibilidades de acción.

Reitera su satisfacción con la resolución.

g) Plan de Desarrollo Estratégico.

La Directora a.í. de la Escuela de Trabajo Social, M. Sc. Rita Andrea Meoño Molina hace entrega al Consejo Universitario del III Plan de Desarrollo Estratégico Académico 2005-2010 de esa Escuela.

h) Consejo Nacional de Rectores

La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) envía el documento "Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en 2005". Documento que fue enviado a todos los miembros del Consejo.

i) OEPI

En oficio R-5742, la Rectoría envía el plan de desarrollo para las residencias estudiantiles, con las correspondientes alternativas de solución a los problemas planteados de infraestructura, personal, condiciones de permanencia y capacidad instalada. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo 1 de la sesión 4910, del 1.º de setiembre del 2004.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que es la respuesta de la Rectoría al Consejo Universitario. Recuerda que el día que se aprobó el *Reglamento de beneficios de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa*, el primer acuerdo de ese dictamen fue:

Presente al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, un plan de desarrollo para las residencias estudiantiles, con las correspondientes alternativas de solución a los problemas planteados de infraestructura, personal, condiciones de permanencia y capacidad instalada. Además, el estudio debe contemplar la posibilidad de dotar de personal técnico calificado para la atención de los programas de residencias, lo anterior en función de la viabilidad económica institucional.

Agrega que, el día de ayer, vieron reflejado en el "plan presupuesto 2006" estas previsiones. De modo que en cumplimiento a ese acuerdo, la Rectoría envía el oficio R-5742, que indica:

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario (...), en el que se solicita la presentación de un plan de desarrollo para las residencias estudiantes e incluir el programa de las residencias dentro de las prioridades del plan de trabajo para el período 2006-2007, me permito adjuntarle copia del oficio OEPI-1152-2005, suscrito por el Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y del VVER-1153-2005, suscrito por el M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil.

Estima importante que el Consejo Universitario acompañe en el desarrollo de esta política de residencias, por lo que considera que es un documento que debería ser entregado a una Comisión Especial para que valore su contenido en el marco de las políticas dictadas por el Consejo Universitario y en el marco de la normativa del Reglamento de Residencias.

Indica que procedió, como lo solicitó el plenario, a extender una invitación a la oficina de OEPI y a su Director, Arq. Fernando Aronne, para que presentara el plan de desarrollo institucional; no obstante, no se ha concretado, dado que el Arq. Aronne le indicó que todavía estaba haciendo ajustes con la Rectoría y que quería venir a presentar algo maduro, algo real, por lo que pidió tiempo para venir a presentar el plan de desarrollo institucional.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER se refiere a la visita de la OEPI. Recuerda que la última programación de visitas a instancias universitarias que el Consejo aprobó, estaba incluida la invitación al Director de la OEPI. Sin mal no recuerda, la razón que la M.Sc. Malavasi está compartiendo, fue la misma razón que adujo dicha oficina para no venir en la fecha que habían programado.

Recomienda que se revisen las actas, pero cree que no deberían darle muchas largas al asunto, pero que no debería darse en este período, sino cuando se integren los nuevos miembros. La iniciativa de incluirlo en esa interacción con diferentes instancias universitarias, en ese momento, fue porque tanto en la Sede de Puntarenas como en la Sede de Guanacaste, se habían notado inconsistencias entre lo que la OEPI estimaba, costos estimados de obras de la OEPI y costos reales al momento de iniciar, a tal punto que hay un montón de millones que se tuvieron que prever, que fue la diferencia entre lo estimado y lo real para construir el auditorio en la Sede de Guanacaste.

Señala que por los antecedentes que tienen, no es la Oficina la que debe decir cuándo puede tener listo un informe, sino es el Consejo Universitario el que debe poner una fecha.

j) Tribunal Electoral comunica la elección de los nuevos miembros al Consejo Universitario.

El Tribunal Electoral Universitario comunica sobre los miembros electos en la Asamblea Plebiscitaria del 9 de setiembre del 2005: M.Sc. Mariana Chaves Araya, Representante del Área de Sedes Regionales; Magistra Ivonne Robles Mohs, Representante del Área de Artes y Letras; Ingeniero Fernando Silesky Guevara, Representante del Área de Ingeniería; Magíster Luis Bernardo Villalobos Solano, Representante del Área de Salud. La juramentación como Miembros del Consejo Universitario se realizará en una sesión extraordinaria el viernes 14 de octubre.

k) Acuerdos firmes del Consejo Universitario.

En oficio R-4929-2005, la Rectoría informa sobre la no comunicación de aquellos acuerdos firmes propios de la dinámica administrativa del Órgano Colegiado, como vacaciones, permisos de Miembros del Consejo Universitario.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI da lectura al oficio, que a la letra dice:

Mediante la presente, me permito informarle que con el propósito de simplificar y mejorar la comunicación entre la Rectoría y el Consejo Universitario, los acuerdos firmes que tome el Plenario y que son propios de la dinámica administrativa de ese Órgano Colegiado, como vacaciones o permisos de las señoras y señores miembros o de cualquier otro funcionario, así como la devolución de asuntos o propuestas a las comisiones especiales y permanentes, no serán comunicados por parte de la Rectoría, aunque sí se comunicarán los acuerdos que impliquen encargos, tanto para las comisiones permanentes como para las especiales.

En el caso de las modificaciones al Estatuto Orgánico, se hará una circular a las autoridades universitarias, una vez que el Plenario apruebe en segundo debate la propuesta de reforma, ya que pueden surgir cambios antes de finalizar el proceso que establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico.

Asimismo, le comunico que con el propósito de contar con el criterio legal, se consultó a la Oficina Jurídica respecto a la pertinencia de implementar este cambio y dicha instancia está de acuerdo con la iniciativa, según lo indicado en el oficio OJ-1051-2005, del cual le adjunto copia.(...)

Seguidamente, da lectura al oficio OJ-1051-2005, de la Oficina Jurídica, que dice:

En relación con su oficio R-47905-2005 referente a la comunicación de los acuerdos firmes propios del Consejo Universitario, esta Oficina manifiesta lo siguiente:

El Estatuto Orgánico en su artículo 40, inciso f) señala, dentro de las atribuciones del Rector:

“Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competen y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos, con el Consejo Universitario.”

Observamos aquí, que la función de canalizar y de ser medio obligado de comunicación la ejecuta quien ocupe la Rectoría, cuando se trata de relaciones que se establezcan a lo externo del Consejo Universitario, con los otros órganos e instancias universitarias.

Por lo que evidentemente, no existe dicha obligación cuando se trata de los asuntos propios o internos del mismo Consejo Universitario, como sería la evolución de asuntos o propuestas a las comisiones permanentes o especiales, la tramitación propia de las vacaciones o permisos de sus miembros o de cualquier otro funcionario del Consejo Universitario.

Quedarían fuera de esta comunicación, vía Rectoría, todos los asuntos que podríamos llamar propios de la dinámica administrativa interna del mismo Consejo Universitario.

En cuanto a comunicar a las autoridades universitarias, las modificaciones al Estatuto Orgánico luego de que el Plenario apruebe en segundo debate la propuesta de reforma, ya que pueden surgir cambios antes de finalizar el proceso que establece el artículo 236 de este mismo cuerpo normativo, esta Oficina no encuentra objeción legal que formular, puesto que el mismo artículo 236 exige que la propuesta sea aprobada en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario. Es decir, que en estos casos la validez del acuerdo está sujeta a que su aprobación se dé en dos sesiones ordinarias, de ahí que más bien resultara apresurado comunicar estos acuerdos cuando solamente se han conocido en un primer debate, siendo lo más acertado comunicarlos después del segundo debate, para su posterior conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que siempre le extrañó, en cuanto a este tema, recibir comunicaciones, a través de la Rectoría, de asuntos que habían sido resueltos por este Órgano Colegiado para el Órgano Colegiado, porque el artículo 40 es claro: es entre el Consejo Universitario, los demás órganos y autoridades; esa relación se ha respetado siempre, aunque no necesariamente ha sido compartida por el Consejo Universitario en muchos casos, principalmente cuando acciones de la Rectoría atrasaban las comunicaciones; eso definitivamente ha sido, en algunas épocas, punto de discordia entre la Rectoría y el Consejo Universitario en cuanto a comunicación se refiere, pero siempre se ha respetado.

Lo que sí le pareció extraño era que se estuvieran comunicando asuntos propios del Consejo Universitario como los nombramientos de las Comisiones especiales, las vacaciones, permisos o acuerdos que tenían relación con el propio Consejo.

Ya que la Oficina es clara, considera que lo único que corresponde es que se libere a la Rectoría de una responsabilidad que el Estatuto no le concede.

¿Por qué ha servido de discordia en algunos aspectos? Porque el Consejo Universitario tiene un mecanismo de comunicación de los acuerdos a través de *La Gaceta* y muchos de ellos, como órgano oficial del Consejo Universitario, entran a regir desde el momento en que queda publicado en *La Gaceta* y no necesariamente en el momento en que lo comunica la Rectoría. Es similar a la forma como funciona el diario oficial *La Gaceta* en el ámbito nacional, en el cual un decreto comienza a regir desde el momento en que se publica en dicho diario.

Puntualiza que el mecanismo de *La Gaceta Universitaria* fue perdiendo vigencia, tanto así que ahora están recibiendo gacetas hasta tres meses después de celebrada una sesión. El rescate que ha hecho el Consejo Universitario es porque toma los acuerdos firmes, pero, por lo general, aunque el acuerdo es firme, este comienza a funcionar en el momento en que es comunicado, no es, a menos que se diga explícitamente, que comienza a funcionar a partir de este momento, comienza a funcionar a partir de que sale en *La Gaceta*.

Esa disyuntiva, sobre comunicación de acuerdos específicos o acuerdos generales como reglamentos, siempre ha sido de discusión con respecto a la comunicación a través de la Rectoría. Sin embargo, si se lee el Estatuto Orgánico, como lo ha señalado la Oficina Jurídica, es claro que los asuntos que competen a órganos y autoridades se tramitarán a través de la Rectoría y esta al Consejo Universitario; es un camino claramente señalado. De modo que no se puede llegar a la amplitud de decir que todo lo que el Consejo Universitario acuerda, tiene que comunicarlo la Rectoría.

Él pensó que no estaban considerados los asuntos propios del Consejo y como eso se comenzó a generar, tal vez por práctica, la misma Rectoría ha reclamado. Quizás la misma Rectoría pensó que era ilógico que si el Plenario dice, por ejemplo, la Licda. Marta Bustamante coordinará una comisión especial, tiene que esperarse hasta que la Rectoría le comunique. De modo que considera que lo que ha hecho la Rectoría es correcto, incluso piensa que podrían ir más allá, pues la Rectoría menciona que solo quedarían las comunicaciones para comisiones especiales y permanentes, tampoco, pues es del conocimiento del Consejo Universitario desde el momento en que el Consejo toma acuerdo firme. Puntualiza que es solo una medida de comunicación, no es de validez de la acción, la validez sí va con respecto a asuntos específicos. En otras palabras, se toma

una resolución con respecto a un asunto jurídico y con respecto a una persona, entra el acuerdo firme, pero desde el momento en que la persona recibe la comunicación de parte de la Rectora o del medio que corresponde, a partir de ese momento tienen efecto todos los demás elementos.

Reitera que la decisión de la Rectoría es muy acertada y que deberían acogerla y a su vez respaldarla, inclusive ir más allá, que todo lo que tenga relación con el Consejo Universitario y que se acuerda en el plenario no deba ser comunicado por la Rectora.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI considera que es importante, para que las cosas queden claras para las futuras generaciones, solicitar a las personas que estén de acuerdo en apoyar la acción de la Rectora, lo voten, para que quede claro el sentir del plenario.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN opina que no hace falta que se vote, porque les están comunicando una decisión que tomó la Rectoría y ellos no tienen por qué avalar o no lo que la Rectoría decidió hacer. Si estuvieran en contra, sí podrían tomar una acción.

Lo que sí es conveniente es seguir explorando otras posibilidades, descubrir comunicaciones innecesarias. Sugiere que la Dirección invite a la Rectoría a una reunión para seguir explorando esas posibilidades.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI destaca como muy positivo lo que ocurrió el día de hoy en estas horas vespertinas, en que el plenario escucha en un ambiente de más tranquilidad, no presionados por los dictámenes; es decir, los informes de Dirección, en donde se rescata lo relevante que, viene de la comunidad universitaria para compartirlo en el plenario, lo que no es evidente que son pases directos. Sugiere, tal vez para que el nuevo Director del Consejo y las personas que quedarán en el Consejo, que consideren la importancia de lo que ocurrió el día de hoy, de que se hayan separado tal vez de la sesión ordinaria, sesiones en donde se conozcan estos informes una vez por semana, podría ser en horas vespertinas o en otra hora donde no esté presionado el plenario por su actividad propiamente de tomar acuerdos, el analizar la correspondencia. Sería de gran apoyo para la Dirección, pues nacen aportes fundamentales.

I) Informes de miembros.

- Revista Internacional de Sociología en la Familia

EL DR. MANUEL ZELEDÓN solicita a la Dra. Montserrat Sagot que comparta con los compañeros del Plenario lo que acaba de compartir con él.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT informa que le llegó el número de la “Revista Internacional de Sociología de la Familia”, en donde le hicieron el honor de colocarla como miembro del cuerpo editorial internacional. Dicho cuerpo está conformado por ocho personas, de las cuales todos son profesores de Sociología de universidades estadounidenses y ella es la única persona fuera de los Estados Unidos.

El plenario felicita a la Dra. Montserrat Sagot.

- Firma de convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y los Colegios Profesionales.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE comenta que el día de ayer se firmó la continuación del convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y los Colegios Profesionales. Esto es muy significativo, porque han surgido muchos proyectos; por ejemplo, el proyecto del Colegio de Enfermeras, el de la fiscalización.

Se refiere a la forma en que se ha operacionalizado el Convenio; formaron una comisión con las ocho escuelas de Enfermería; analizaron el plan de estudios para que hubiera un único plan y se han fortalecido. Destaca que la Universidad de Costa Rica, en presencia de la Escuela de Enfermería, es la que ha facilitado y ha hecho muchas capacitaciones para que haya un tronco común y sobre eso se desarrolló. Igualmente, el Colegio de Abogados ha hecho, en cuanto a ética, un convenio marco de cooperación con las universidades, con los rectores y han fortalecido esa parte.

Destaca que eso ha sido consecuencia de una armonía, no es que la Federación esté en contra de la educación privada, porque sería ir en contra de ellos mismos. Si las universidades públicas no pueden darle cobertura a la gran cantidad de estudiantes (40.000 aproximadamente) que realizan el examen de admisión y se dice que más o menos ingresa 16.000.

Otro punto importante es en cuanto a la *Ley General de Salud*, pues se hizo un foro, se seleccionó el capítulo más contradictorio y el que ha generado más participación, el de los derechos sexuales y reproductivos. En el foro participó el Dr. Antonio Marlasca, académico de la Universidad de Costa Rica, la exviceministra, quien presentó el primer proyecto, Dr. Xinia Carvajal, y la directora del programa de infecciones de transmisión sexual.

Destaca que el haber trabajado en el Consejo Universitario el tema y haber coordinado la Comisión, le permitió empoderarse en la Federación y es un tema que lo están manejando a escala nacional, por ejemplo, realizaron un programa en canal 13.

- Hace un reconocimiento a la Sede de Occidente, por realización de Foro.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta que el día de ayer participó en una mesa redonda sobre los derechos sexuales y reproductivos. Señala que el 28 de setiembre es el día Internacional por los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Destaca la capacidad de organización y de convocatoria de la Sede de Occidente, puesto que en el foro había alrededor de 125 personas. No solo había una gran cantidad de estudiantes, docentes y administrativos de la sede, sino alrededor de 30 ó 40 personas de la comunidad de San Ramón, personas del hospital, del Poder Judicial, maestros y maestras.

Hace un reconocimiento a la capacidad de convocatoria de la Sede y el involucramiento que consigue de la comunidad y cómo la comunidad se integra y asiste a la Universidad a escuchar un foro.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER pide disculpas a la Licda. Ernestina Aguirre por no haber asistido a la actividad del día de ayer, lo tenía en agenda. En ese sentido, desea

retroalimentar a la parte de secretaría del CIST, porque esos recordatorios son fundamentales, ya que si le hubieran recordado hubiera asistido y considera que era importante que participaran.

El día de ayer fue un día pesado; salieron a las dos de la tarde de sesión y luego continuaron con la Comisión de Asuntos Jurídicos hasta las seis y media. Reitera que tenía planeado ir, por lo que es importante que los miembros que quedan estén vigilantes de que les recuerden las cosas.

Puntualiza que ella ha hecho el esfuerzo de participar en casi todo a lo que es invitada. Recuerda a Sonia Carmona, exsecretaria del CIST, que cuando ella llegó, la señora Sonia le dijo que ahí se había perdido mucho la participación de los señores –así les decía– en cosas de la comunidad universitaria y a lo externo de la Universidad. Insta a los miembros a que lo rescaten, ella siguió ese consejo.

Felicita la Licda. Ernestina Aguirre por la actividad.

- Comisión del TLC

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI agradece a la Dra. Montserrat Sagot el haber aceptado ser representante del Consejo Universitario en la Comisión Institucional sobre el TLC.

Recuerda que la Dra. Sagot fue nombrada por unanimidad; en su ausencia, la Srta. Jéssica Barquero les comunicó que había aceptado la nómina.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la solicitud de apoyo financiero de Teresita Reyes Espinal.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone las solicitudes de apoyo financiero.

Explica que el aporte de \$100 es la para el traslado en tierra que se hace hasta la frontera con Nicaragua y gastos de salida. Por otra parte, como forma parte de un programa, los reciben en la frontera la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y los llevan hasta la frontera con Honduras; ahí la Universidad Pedagógica de Tegucigalpa los recibe y les da alojamiento, alimentación, etc.

La profesora Teresita Reyes va como la persona responsable del grupo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura al oficio N.º R- 43-05, del 24 de agosto de 2005, de la Sra. Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, que a la letra dice:

La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” de Honduras, desde hace diez años, realiza un evento de tipo artístico, cultura y educativo llamado “Noche

Cultural". En esta undécima ocasión, tenemos a bien invitarles muy cordialmente para que participen con los grupos artísticos que ustedes consideren representativos del arte de la UCR; estamos convencidos de que esta actividad fortalecerá los lazos de amistad de nuestros países y así podremos compartir un poco nuestra cultura común.

Dicho acontecimiento se llevará a cabo en el Teatro Nacional Manuel Bonilla de la ciudad de Tegucigalpa, el día jueves 6 de octubre de 6:00 a 9:00 p.m.

La UPNFM se compromete a dar hospedaje y alimentación a todos los participantes y el transporte desde la frontera Nicaragua-Honduras hasta Tegucigalpa; y la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en Managua, colaborará con el transporte desde la frontera Costa Rica-Nicaragua a la frontera Nicaragua-Honduras.

Reitera que los \$100 de aporte son para efectos de traslado a la frontera, pero el pasaje cuesta más de ¢2.000 a la frontera.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER destaca que la profesora Teresita Reyes está a cargo de los grupos culturales inscritos en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Además de que conoce su capacidad de trabajo, ir a cargo de tres grupos es una gran responsabilidad, incluso los insta a pensar en alguna emergencia. En todo caso, considera que como mínimo se le debería dar \$250, porque \$100 es muy poco.

*****Se producen algunos comentarios sobre correcciones en la tabla de viáticos.*****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación secreta levantar el requisito a la profesora Teresita Reyes, dado que su nombramiento es interino, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Inmediatamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el

Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Reyes Espinal, Teresita Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos Oficina de Bienestar y Salud	Profesional 2 ¹	Tegucigalpa, Honduras	04 al 08 de octubre	Encuentro Cultural Centroamericano denominado “Noche Cultural” La señorita Reyes es coordinadora de prácticas artísticas y asiste en compañía de tres grupos artísticos de la Universidad.	\$250 Impuestos de salida, y viáticos parciales	(Sin cuantificar) hospedaje, alimentación y transporte terrestre de la frontera de Nicaragua-Honduras hasta Tegucigalpa Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de Honduras (Sin cuantificar) transporte terrestre de la frontera Costa Rica-Nicaragua hasta Tegucigalpa Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

ACUERDO FIRME.

****A las cuatro horas y treinta y seis minutos, se retira de la sala de sesiones el Dr. Víctor Sánchez, para coordinar una actividad académica del programa de Lexicografía. ****

ARTÍCULO 4

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-32 sobre “Modificación interna N.º 11-2005.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ da lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría, mediante oficio R-5885-2005, del 7 de setiembre de 2005, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación Interna N.º 11-2005.
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por la señora Rectora, a fin de que proceda con el análisis respectivo (oficio CU-P-05-111, del 12 de setiembre de 2005).

¹ De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

ANÁLISIS

La propuesta de Modificación Interna N.º 11-2005 se refiere a fondos corrientes y tiene como objetivo procurar el equilibrio presupuestario mediante la canalización de recursos no utilizados hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ¢96.927.984,93 (noventa y seis millones novecientos veintisiete mil novecientos ochenta y cuatro colones con 93/100).

Según manifiesta la Oficina de Administración Financiera, en esta Modificación Interna las transferencias se presentan en los programas de: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior, Inversiones y Desarrollo Regional.

I. A continuación se justifican las partidas superiores a los dos millones de colones:

Referencia N.º 1

OFICIOS VRA-2558-2005 y VRA 2106-2005

Mediante oficios VRA-2558-2005 y VRA-2106-2005, la Vicerrectoría de Administración autoriza reforzar la partida 61-02 "Amortización de Cuentas de Periodos Anteriores" por un monto total de ¢28,357,033.17, con el propósito de atender diversos compromisos institucionales que permitan el financiamiento de las diferencias cambiarias de las contrataciones en dólares, así como la necesidad de financiar reasignaciones de personal sobre periodos anteriores y vacaciones de profesores.

Tal solicitud se fundamenta en el Oficio FOE-EC-138 de la Contraloría General de la República, donde dicho órgano da su autorización para utilizar los saldos disponibles en nuevas necesidades presupuestarias; según se detalla a continuación:

"Si durante el ejercicio económico se establecieren compromisos presupuestarios y por alguna razón el monto reservado para hacerle frente a dicha obligación jurídica quedare disponible, dicho saldo podrá ser utilizado para iniciar una nueva gestión de compra de bienes y servicios".

Referencia N.º 2

OFICIO R-3446-2005

Mediante oficio R-3446-2005, la Rectoría solicita realizar la Modificación Interna 11-2005, con las respectivas justificaciones:

DISMINUCIÓN PARTIDAS 61-05 Y 61-06

El salario escolar corresponde a un porcentaje calculado sobre el salario nominal de cada funcionario, cuya acumulación es mensual a partir de la vigencia del decreto N.º 23495.MTSS (1 de julio de 1994, Gaceta N.º 138). El salario escolar está sujeto a las cargas sociales de ley y al aguinaldo del periodo correspondiente.

La cancelación del salario escolar y las cuotas patronales que se le asocian se realiza en forma acumulada en un solo pago en el mes de enero, por lo que el saldo presupuestario que se muestra con posterioridad a ese mes, es considerado un remanente del periodo.

De conformidad con los informes de egresos al 30 de junio de 2005, la situación presupuestaria de la partida para los fondos corrientes es la siguiente (en millones):

<u>Partida</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Egresos</u>	<u>Saldo</u>
61-05	¢1.951.0	¢1.918.4	¢32.6
61-06	552.8	546.8	6.0

En la presente Modificación Interna dicha disponibilidad será utilizada para financiar las siguientes necesidades de la Institución:

Partida: 14-03 “Seguro de Riesgos Profesionales”

La suma incluida en el presupuesto ordinario para esta partida por valor de ₡64.0 millones, debe ser incrementada de conformidad con el oficio RT-2004-2826, del 25 de agosto de 2004, donde el Instituto Nacional de Seguros informa que la estimación de las cuotas para la póliza de riesgos del trabajo debe ser de ₡70.5 millones.

Mediante oficio FOE-EC-553, la Contraloría General de la República indica que debe efectuarse el ajuste correspondiente con el propósito de completar la suma determinada por el Instituto Nacional de Seguros, la cual corresponde a ₡6.5 millones.

Partida: 14-01 “Alquileres”

La Rectoría solicita mediante oficio R-3490-2005, aumentar la partida 14-01 por un monto de ₡5.000.000,00, como apoyo a los requerimientos de la Comisión Institucional y del Programa Institucional “Sociedad de la Información y el Conocimiento, SIC”. La solicitud obedece al pago de la casa que se alquiló para las oficinas de Programa Institucional. La Rectoría ha declarado este programa de interés Institucional y en la Unidad de Apoyo Académico Institucional se ha reservado un presupuesto para responder al alquiler mensual de \$700,00 (setecientos dólares) por el periodo establecido en el contrato (un año).

Partida: 14-06 “Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados”

La Rectoría solicita mediante oficio R-3488-2005, aumentar la partida 14-06 por un monto de ₡6.000.000,00, como previsión del pago que la Universidad de Costa Rica, deba cancelar al abogado Francisco de Lemus, quien presentó un Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional. En vista de que la Sala Constitucional no se ha pronunciado al respecto, la Rectoría considero tomar las medidas presupuestarias respectivas en caso de que se resuelva dicho caso a favor del señor Lemus.

Partida: 14-17 “Atención a Visitantes”

Mediante oficio VRA-2546-2005, la Vicerrectoría de Administración, solicita financiar la partida 14-17, por un monto de ₡10.000.000,00, para llevar a cabo el Foro “Financiamiento de Educación Superior Pública”.

Partida: 22-07 “Mobiliario y Equipo para Laboratorio”

Mediante oficio R-3027--2005 y en atención al Oficio EIE-382-05, se solicita aumentar la partida 22-07 por un monto de ₡2.500.000,00, con el fin de comprar un generador RF, que será utilizado en el Laboratorio de Comunicación de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, el cual permitirá avanzar en las recomendaciones dadas por el Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), las cuales serán analizadas en la próxima reacreditación de setiembre del año en curso. Además, se solicita aumentar la partida 22-07 (Mobiliario y Equipo para Laboratorio), por un monto de ₡5.000.000,00 para la Sede de Guanacaste, específicamente para los laboratorios de física, química y biología.

Referencia N.º 3**OFICIO R-3446-2005**

Para los fondos corrientes, la estimación que se hizo en el presupuesto ordinario sobre los compromisos asociados a partidas de gastos de operación, fue mayor a las cifras que realmente se obtuvieron. Por ello, y habiéndose financiado la estimación con recursos del año 2005, en la presente Modificación Interna se procede a rebajar la cifra de ₡33.5 millones, a efecto de finiquitar la canalización de la totalidad de recursos sobrantes.

A continuación se brinda el detalle de la forma en que estos recursos se transfieren, según el documento de origen:

Estimación Presupuesto Ordinario	₡843.0	
Compromisos Reales	<u>523.5</u>	
Diferencia (Por rebajar)		₡319.5
Restitución Presupuestaria Contrataciones		
Menos: Transferencia N.º 3-2005	142.8	
Modif. Interna N.º 4-2005	71.3	214.1
Canalización Actividades 2005		
Modif. Externa N.º 1-2005	71.9	

Modif. Interna N.º 11-2005	33.5	105.4
Recursos pendientes de rebajar		€ 0.00

DISTRIBUCIÓN PARTIDAS POR UN MONTO DE €33,5 MILLONES

DISMINUCIÓN PARTIDAS 14-019 Y 21-15

Del programa 02-96 (Investigación), Objeto de Gasto 014-019, se rebaja un monto de €32.990.500,00 del Objeto de Gasto 021-015, se rebaja un monto de €526.212,76, los cuales se encontraban pendientes de distribuir.

Según oficio R-3446-2005, los €33.5 millones serán utilizados para financiar las siguientes partidas:

AUMENTO PARTIDAS

Partida: 21-15 “Otros materiales y Suministros”

La Rectoría mediante oficio R-2620-2005 solicita aumentar la partida 21-15 por un monto de €6.000.000,00 en la Unidad de Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil, para brindar ayuda presupuestaria al plan piloto (Barra de comida para llevar), con la finalidad de agilizar el servicio de alimentación en el Centro de Recreación.

Partida: 61-02 “Amortización de Cuentas de Períodos Anteriores”

La Rectoría mediante oficio R-3446-2005, solicita aumentar la partida 61-02 por un monto de €12.516.712,76 en la Unidad de Apoyo Académico Institucional, con el propósito de atender diversos compromisos Institucionales, como lo es el refuerzo presupuestario para cubrir nombramientos que se aprobaron en el año 2004 con cargo a la partida 011-022 “Servicios Especiales” y que no se cancelaron en el período correspondiente.

Partida: 14-17 “Atención a Visitantes”

Mediante oficio R-3446-2005, la Rectoría solicita financiar la partida 14-17 por un monto de €15.000.000,00, para atender diversas actividades y compromisos institucionales, entre ellos está el apoyo presupuestario a la Escuela de Psicología para el Congreso “Psicología Social de la Liberación” y al Sistema de Estudios de Posgrado para los procesos de evaluación externa.

La fuente de recursos se presenta a continuación:

REFERENCIA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	MONTO	TOTAL
	200	Compromisos Docencia	021-008	0,08	
			021-003	449.618,95	
			021-008	1.094.258,00	
			021-011	100.000,00	
			021-017	12.045,30	
			022-007	1.504.603,56	
			022-008	209.530,75	
			022-012	<u>906.509,60</u>	
				4.276.566,24	
	600	Compromisos Investigación	021-003	231.859,69	
			021-011	85.455,40	
			021-015	140,00	
			021-017	136,25	
			022-001	57.000,00	

			022-007	936.894,05
			022-010	0,08
			022-011	43.413,72
			022-012	275.343,05
				1.630.242,24
	680	Compromisos Acción Social	021-007	16.328,70
			021-008	12.012,50
			022-004	509.611,55
				537.952,75
	700	Compromisos Vida Estudiantil	021-003	17.760,00
			022-007	34.471,25
			022-008	21.487,89
			042-012	75.500,00
				149.219,14
01	710	Compromisos Administración	014-006	4.298,75
			014-013	1.377.264,00
			021-005	1.136.667,75
			021-007	0,60
			021-008	45.005,35
			021-011	1.962.584,60
			022-001	6.144,00
			022-005	7.573.619,00
			022-007	305.703,30
			022-011	28.484,15
			022-012	222.631,40
			061-002	321.754,40
				12.984.157,30
	890	Compromisos Dirección Superior	014-006	0,05
			014-012	80.000,00
			014-015	1.125.000,00
			021-008	1.802,75
			021-011	0,20
			021-015	112.176,25
			021-016	1.802.299,95
			022-001	28,60
			022-004	3.128.498,60
			022-007	583.924,45
			022-008	1.685.698,20
			022-012	130.210,70
				8.649.639,75
	1090	Compromisos Sedes Regionales	022-007	51.175,00
			022-008	0,10
			022-012	75.000,00
				126.175,10

	0920	Ejecución Técnica de Proyectos	024-001	3.080,65	
				3.080,65	28.357.033,17
02	810	Servicios de Apoyo Vic. Administración	061-005	30.554.239,00	
			061-006	4.500.000,00	
				35.054.239,00	¢35.054.239,00
03	600	Compromisos Investigación	014-019	32.990.500,00	
	600	Compromisos Investigación	021-015	526.212,76	
				33.516.712,76	¢33.516.712,76
			Gran Total		¢96.927.984,93

La aplicación de los recursos es el siguiente:

REFERENCIA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	MONTO	TOTAL
01	800	Pago de Servicios Básicos	061-002	28.357.033,17	¢28.357.033,17
	800	Pago de Servicios Básicos	14-03	6.554.239,00	
				6.554.239,00	
02	883	Apoyo Académico Institucional	014-001	5.000.000,00	
			014-006	6.000.000,00	
			014-017	10.000.000,00	
			022-007	2.500.000,00	
				23.500.000,00	
	1010	Recinto Liberia - Docencia	022-007	5.000.000,00	
				5.000.000,00	¢35.054.239,00
03	793	Servicios de Apoyo Vida Estudiantil	021-015	6.000.000,00	
				6.000.000,00	
	883	Apoyo Académico Institucional	061-002	12.516.712,76	
		Apoyo Académico Institucional	014-017	15.000.000,00	
				27.516.712,76	¢33.516.712,76
			Gran Total		¢96.927.984,93

II. Detalle de rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto².

DETALLE DE REBAJOS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	4.276.566,24	0,00	-4.276.566,24
02	INVESTIGACIÓN	35.146.955,00	0,00	-35.146.955,00
03	ACCIÓN SOCIAL	537.952,75	0,00	-537.952,75
04	VIDA ESTUDIANTIL	149.219,14	6.000.000,00	5.850.780,86
05	ADMINISTRACIÓN	48.038.396,30	34.911.272,17	-13.127.124,13
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	8.649.639,75	51.016.712,76	42.367.073,01
07	DESARROLLO REGIONAL	126.175,10	5.000.000,00	4.873.824,90
08	INVERSIONES	3.080,65	0,00	-3.080,65
TOTALES		96.927.984,93	96.927.984,93	0,00

DETALLE DE REBAJOS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	35.577.253,10	42.554.239,00	6.976.985,90
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.606.174,78	6.000.000,00	-1.606.174,78
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	18.289.983,00	7.500.000,00	-10.789.983,00
24-00	CONSTRUCC. ADIC. Y MEJORAS	3.080,65	0,00	-3.080,65
42-00	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	75.500,00	0,00	-75.500,00
61-00	SERV. DE LA DEUDA INTERNA	35.375.993,40	40.873.745,93	5.497.752,53
TOTALES		96.927.984,93	96.927.984,93	0,00

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-156-2005, del 8 de setiembre de 2005)

3. La presente modificación es financiada de la siguiente manera:

Objeto	Financiamiento	Monto
Reforzar la partida 61-02 "Amortización de Cuentas de Periodos Anteriores"	a) Remanentes de diferentes órdenes de compra y servicios que estaban en compromisos	28.357.033,17
Atender solicitudes de la Rectoría.	b) Remanente de las partidas 61-05 €30,5 millones y 61-06 por €4,5 millones.	35.054.239,00
Atender solicitudes de la Rectoría.	c) Disponible de la reserva para compromisos de gastos corrientes del 2004.	33.516.712,76
Total		96.927.984,93

² Información extraída de la Modificación Interna N.º 11-2005 de la Oficina de Administración Financiera.

Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el resumen general de esta modificación, punto “2-Justificación”

- a) Mediante oficios VRA 2558-2005 del 02 de junio del año en curso, la Vicerrectoría de Administración autorizó utilizar los remanentes de diferentes órdenes de compra y órdenes para servicio que estaban en compromisos por la suma de ₡28.357.033,17; con el propósito de reforzar la partida 61-02 “Amortización de Cuentas de Períodos Anteriores” para el financiamiento de los diferenciales cambiarios de las contrataciones en dólares, así como la necesidad de financiar reasignaciones de personal de periodos anteriores y vacaciones de profesores.

(...)

- b) La Rectoría mediante oficio R-3446-2005 del 01 de junio del año en curso autorizó utilizar los remanentes de las partidas 61-05 “Salario Escolar” y 61-06 “Cuotas Patronales Salario Escolar” con el propósito de reforzar partidas del programa de Apoyo Académico Institucional.

El salario escolar y las cuotas patronales respectivas se cancelan a los funcionarios en un único pago en el mes de enero de cada año, por lo que el saldo presupuestario que se muestra con posterioridad se considera como un remanente. A continuación presentamos la situación presupuestaria de dichas cuentas al 30 de junio del 2005:

(millones de colones)

Partida	Presupuesto	Gasto	Saldo
61-05	1.951.0	1.918.4	32.6
61-06	552.7	546.8	5.9
Total			38.5

Fuente: Oficina de Administración Financiera

De este remanente, la Rectoría dispone utilizar ₡35.0 millones para financiar diferentes necesidades de la Institución que se detallan a continuación:

Cuenta	Objeto del Gasto		Monto (millones de colones)	Detalle
Pago de Servicios Básicos	14-03	Seguro de Riesgos Profesionales	6,5	Para cubrir faltante según oficio RT-2004-2826
Apoyo Académico Institucional	14-01	Alquileres	5,0	R-3490-2005 apoyo a la Comisión Institucional de Telecomunicaciones
Apoyo Académico Institucional	14-06	Honorarios, Consultorías	6,0	R-3488-2005 pago al abogado Francisco de Lemus.
Apoyo Académico Institucional	14-17	Atención a Visitantes	10,0	Apoyo al Congreso Internacional sobre Financiamiento de la Educación Superior.
Apoyo Académico Institucional	22-07	Mobiliario y Equipo de Laboratorio	2,5	Complemento a Ingeniería Eléctrica para la compra de un generador RF para el Laboratorio de Comunicación.
Sede de Guanacaste	22-07	Mobiliario y Equipo de Laboratorio	5,0	Equipo para el Laboratorio de Física
Total			35,0	

Del cuadro anterior resaltamos los siguientes puntos:

- ✓ En el Presupuesto Ordinario del presente período la subpartida de gastos 14-03 “Seguros de Riesgos Profesionales” fue sub-estimada por cuanto se incluyó la suma de ₡64,0 millones. Con base en el oficio RT-2004-2826 del 25 de agosto del 2004, el departamento de Riesgos del Trabajo, Área de Cobranza del Instituto Nacional de Seguros indicó que la proyección de la prima por Riesgos del Trabajo ascendió

a ¢70,5 millones. Por consiguiente, la Administración procede a incluir en este documento el ajuste correspondiente por ¢6,5 millones.

- ✓ La Rectoría mediante oficio R-3490-05 del 02 de junio del año en curso, solicitó se reforzar la partida 14-01 “Alquileres” por ¢5.0 millones, este refuerzo presupuestario obedece al pago de la casa que se alquiló para las oficinas del Programa Institucional “Sociedad de la Información y el Conocimiento, SIC”. Este Programa es declarado por la Rectoría de interés institucional.
- ✓ Mediante oficio R-3488-2005 la Rectoría solicitó reservar como medida preventiva ¢6,0 millones en la partida 14-06 “Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados” con la finalidad de cancelar al abogado Francisco de Lemus. Con respecto a este punto debemos hacer referencia a lo siguiente:
 - El señor Francisco de Lemus Chiantla es un abogado contratado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA, según consta el Contrato por Servicios firmado el 17 de enero del 2002 por el Dr. Ricardo Sol Arriaza, Secretario General del CSUCA y el Licenciado de Lemus, el plazo de la contratación sería por un año según consta en dicho documento.
 - En el año 2003 el Dr. Gabriel Macaya Trejos Rector en ese entonces aceptó el requerimiento solicitado por el Secretario General MSc. Efraín Medina de colaborar con el pago de los honorarios del Licenciado Francisco de Lemus a partir del vencimiento de su contrato con la Secretaría Permanente debido a las dificultades financieras que pasaba el CSUCA en ese momento. Lo anterior se sustenta en el punto 16 del acta N.º LXVII de la sesión ordinaria de los días 23 y 24 de enero del 2003 del Consejo Superior Universitario Centroamericano. Debemos manifestar que no se evidencia la existencia de ningún convenio por parte de la Universidad de Costa Rica con el Lic. Francisco de Lemus.
 - La Rectoría, mediante oficio R-2229-2005 del 14 de abril del presente año devolvió facturas al señor de Lemus indicándole que no existe ningún tipo de obligación por parte de la Universidad de Costa Rica con él y por consiguiente no existe causa para continuar cancelándole este tipo de erogaciones. En este mismo oficio se indica que el Dr. Gabriel Macaya autorizó pagos durante los años 2003 y 2004.
 - A raíz de lo anteriormente indicado, el Licenciado Francisco de Lemus interpuso un Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que se tramita en el expediente número 05-004303-0007-CO.

Tomando en cuenta que la Sala Constitucional no se ha pronunciado, la Rectoría consideró necesario tomar las medidas presupuestarias respectivas en caso de que dicho órgano se pronuncie a favor del señor de Lemus. Con relación a lo anterior, el Consejo Universitario debe solicitar a la Rectoría mayor información con el propósito de conocer la situación actual del caso.

Debido a que la estimación que se hizo en el presupuesto ordinario sobre los compromisos de fondos corrientes asociados a partidas de gasto de operación (843.0 millones) fue mayor a las cifras que realmente se obtuvieron (523.5 millones) quedando un disponible de ¢319.5 millones (...)

Mediante oficio R-3446-2005 del 01 de junio del año en curso, la Rectoría autorizó que dichos recursos fueran utilizados para financiar las siguientes partidas:

- ✓ Dar contenido presupuestario por ¢6,0 millones a la unidad de Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en la partida 21-15 (Otros Materiales y Suministros) con la finalidad de brindar apoyo al plan piloto (barra de comida para llevar) a fin de agilizar el servicio de alimentación en el Centro de Recreación, solicitud realizada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante oficio VVE-749-2005 del 28 de abril del año en curso.
- ✓ Con base en oficio R-5346-2005 del 18 de agosto del año en curso, la Rectoría indicó que los recursos solicitados en la partida 61-02 “Amortización de Cuentas de Períodos Anteriores” (¢12,5 millones) son para cubrir los nombramientos, tanto de docentes como administrativos, que no se cancelaron en el año 2004.

Adicionalmente, la Rectoría solicitó, mediante este mismo oficio, presupuesto para la partida 14-17 “Atención a Visitantes” por ¢15,0 millones para brindar apoyo al Congreso “Psicología Social de la Liberación” y a los procesos de evaluación externa del Sistema de Estudios de Posgrado.

Finalmente, manifestamos que no se evidencia dentro de nuestro ámbito de competencia situaciones que ameriten observaciones, únicamente, resaltamos la conveniencia de que ese Órgano Colegiado solicite información adicional con respecto a la contratación por honorarios a que se hace referencia en el punto 3 b de este oficio, u otro aspecto donde se requiera valorar desde un punto de vista de política administrativa las decisiones sobre la distribución de los recursos dispuesta por la Administración.

En relación con lo anteriormente señalado por la Oficina de Contraloría Universitaria, la Comisión de Presupuesto y Administración consideró conveniente no solicitar información adicional, debido a que la señora Rectora se ha pronunciado en varias sesiones del Consejo Universitario con respecto a este asunto (caso del *Lic. Francisco de Lemus Chiantla - CSUCA*).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 11-2005, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢96.927.984,93 (noventa y seis millones novecientos veintisiete mil novecientos ochenta y cuatro colones con 93/100) (oficio OAF-4841-09-2005-P, del 5 de setiembre de 2005).
- 2.- La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 11-2005 (oficio R-5885-2005, del 7 de setiembre de 2005).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-156-2005, del 8 de setiembre de 2005, manifestó que "(...) *no evidencia dentro de nuestro ámbito de competencia situaciones que ameriten observaciones* (...).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N.º 11-2005, por un monto de ¢96.927.984,93 (noventa y seis millones novecientos veintisiete mil novecientos ochenta y cuatro colones con 93/100).

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ responde, a una intervención del Dr. Manuel Zeledón fuera de actas, que al ser una modificación interna, se vuelve de rutina. Para él, es reflejar el gasto donde ocurre. No sabe si algún compañero o compañera de la Comisión tiene alguna observación al respecto.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria, en el inciso b), habla del uso de los remanentes de las partidas de "salario escolar" y las "cuotas patronales salario escolar", los cuales llegan a reformar el programa de Apoyo Académico Institucional. Además, se señala lo importante que es valorar cómo la Institución está preparándose a raíz de un posible fallo adverso de la Sala Constitucional con respecto al Lic. Francisco de Lemus; eso está contemplado en la modificación, lo cual le parece importante que lo valoren.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que las aclaraciones del MBA Wálter González y del M.Sc. Alfonso Salazar son en respuesta a la pregunta del Dr. Manuel Zeledón que hizo fuera de actas, por lo que le solicita que la repita para que quede en actas.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que su pregunta era en el sentido de que si el MBA Wálter González consideraba que había algún asunto en el texto del dictamen que mereciera algún comentario de su parte.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ complementa que el caso del Lic. de Lemus es acerca de lo que la señora Rectora se ha referido en otras sesiones en el plenario; eso, en relación con el CSUCA y el CCA.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 11-2005, referente a fondos corrientes, por un monto de **¢96.927.984,93** (noventa y seis millones novecientos veintisiete mil novecientos ochenta y cuatro colones con 93/100) (oficio OAF-4841-09-2005-P, del 5 de setiembre de 2005).
- 2.- La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 11-2005 (oficio R-5885-2005, del 7 de setiembre de 2005).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-156-2005, del 8 de setiembre de 2005, manifestó que **“(...) no evidencia dentro de nuestro ámbito de competencia situaciones que ameriten observaciones (...)**.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N.º 11-2005, por un monto de ¢96.927.984,93 (noventa y seis millones novecientos veintisiete mil novecientos ochenta y cuatro colones con 93/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-33 sobre “Modificación interna N.º 12-2005”.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ da lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría, mediante oficio R-5608-2005, del 30 de agosto de 2005, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación Interna N.º 12-2005.
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por la señora Rectora, a fin de que proceda con el análisis respectivo (oficio CU-P-05-105, del 7 de setiembre de 2005).

ANÁLISIS

La propuesta de Modificación Interna N.º 12-2005 se refiere a actividades del vínculo externo y resume las variaciones al presupuesto requeridas para atender las solicitudes de los directores y directoras de proyectos a saber: 8 cursos especiales, 11 de empresas auxiliares y 6 de fondos restringidos.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ¢16.193.373,26 (dieciséis millones ciento noventa y tres mil trescientos setenta y tres colones con 26/100).

Según manifiesta la Oficina de Administración Financiera, esta Modificación Interna no altera el plan operativo anual y las transferencias se presentan en los programas de: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración y Sedes Regionales.

I.- A continuación se justifican las partidas superiores a los dos millones de colones:

a-) Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

Oficio: OBAS-489-05

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2821	Residencias Estudiantiles	24-01	Edificios, Adiciones y Mejoras	5.309.894,80

Aumentos:

Equiv	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2821	Residencias Estudiantiles	22-02	Equipo Doméstico	595.000,00
2821	Residencias Estudiantiles	22-12	Mob. y Equi. Computación	4.714.894,80

Justificación

El presente movimiento es para la compra de computadoras y hornos de microondas para uso de los estudiantes de la *Residencias Estudiantiles*.

La fuente de recursos se presenta a continuación:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	MONTO	OFICIO
2603	Laboratorio de Física Nuclear	021-006	10.000,00	CICANUM-135-05

2652	Instituto de Investigación en Ingeniería	014-014	100.000,00	INII-540-2005
2869	Plan Vacacional Playa Bejuco	021-010	250.000,00	ORH-4306-2005
		021-011	699.762,00	
		021-014	100.000,00	
		021-015	47.858,00	
2821	Residencias Estudiantiles Sede Central	024-001	5.309.894,80	OBAS-489-05
2702	Servicios Canal 15	014-006	46.582,00	SUT-432-05
2753	Prestación de Servicios CCSS-UCR	014-013	300.000,00	FOA-Presup. 15-05
		021-003	1.000.000,00	
2753	Prestación De Servicios CCSS-UCR	021-003	1.000.000,00	FOA-Presup. 16-05
		014-015	200.000,00	
		022-008	200.000,00	
		022-011	100.000,00	
2681	Sistema de Información Municip. e	021-008	50.000,00	CICAP-787-05
2618	Actualización Académica Produc.E	021-001	50.000,00	AD-EEAVM-0125-05
2961	Alquiler Soda y Residenc. Estud.	014-013	201.105,00	JA-0254-05
2962	Alquiler de Instalaciones dep. sed	014-013	500.000,00	JA-0272-05
1428	Implementación Escuela de Ingeniería	014-013	700.000,00	EII-348-05
		021-016	245.000,00	
1360	Implementación Escuela Ingeniería	014-015	279.151,85	EII-420-05
1497	Aislamiento y Eval. de Poblac. Nati	014-009	38.000,00	CIBCM-304-05
1490	Conservación in vitro del Pejibaye	021-015	120.000,00	
1530	Eval. comp.educ.-conv. Promece	042-012	553.400,00	PPEE-056-05
1530	Eval.Comp.Educ.-Conv. Promece	014-014	75.000,00	PPEE-065-05
		014-017	50.000,00	
		014-019	20.000,00	
		021-006	50.000,00	
		021-009	100.000,00	
		021-016	50.000,00	
		021-017	20.000,00	

2150	Actividad Deportiva Escuela de Ed	014-012	600.000,00	EEFD-D-172-05
2155	Maestría en Ciencias Políticas	042-012	350.000,00	MCACP-165-2005
2210	Maestría en Salud Pública-Varios	022-012	780.000,00	PMSP-139-06-05
2210	Maestría en Salud Pública-Varios	022-012	44.000,00	PMSP-148-06-05
2012	Doctorado en Educación	014-015	59.193,90	DOC EDU 87-06-05
		022-001	394.425,71	
2310	Proyectos CICAP	014-014	200.000,00	CICAP-791-05
		014-013	300.000,00	
2169	Doctorado en Estudios de la Soci	014-006	300.000,00	DSC-042-2005
2169	Doctorado en Estudios de la Soci	014-006	200.000,00	DSC-043-2005
		022-012	500.000,00	
Gran Total			16.193.373,26	

La aplicación de los recursos es el siguiente:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	MONTO	OFICIO
2603	Laboratorio de Física Nuclear	014-015	10.000,00	CICANUM-135-05
2652	Instituto de Investigación en Ingeniería	014-006	100.000,00	INII-540-2005
2869	Plan Vacacional Playa Bejuco	011-017	70.133,02	ORH-4306-2005
		041-006	21.040,75	
		041-007	77.850,76	
		041-008	4.208,15	
		041-011	12.624,45	
		041-012	25.248,90	
		042-002	44.884,12	
		011-018	841.629,85	
2821	Residencias Estudiantiles Sede Central	022-002	595.000,00	OBAS-489-05
		022-012	4.714.894,80	
2702	Servicios Canal 15	014-002	46.582,00	SUT-432-05
2753	Prestación de Servicios CCSS-UCR	014-006	1.300.000,00	FOA-Presup. 15-05
2753	Prestación de Servicios CCSS-UCR	024-001	1.500.000,00	FOA-Presup. 16-05

2681	Sistema de Información Municip. E	042-007	50.000,00 CICAP-787-05
2618	Actualización Académica Produc.E	014-010	50.000,00 AD-EEAVM-0125-05
2961	Alquiler Soda y Residenc. Estud	021-011	201.105,00 JA-0254-05
2962	Alquiler de instalaciones Dep. Sed	021-003	500.000,00 JA-0272-05
1428	Implementación Escuela de Ingeniería	014-006	945.000,00 EII-348-05
1360	Implementación Escuela Ingeniería	021-008	76.783,50 EII-420-05
		021-009	1.508,55
		021-015	22.091,80
		021-017	86.500,00
		022-001	92.268,00
1497	Aislamiento y Eval. de Poblac. Nati	014-006	38.000,00 CIBCM-304-05
1490	Conservación in vitro del Pejibaye	022-010	120.000,00
1530	Eval. Comp. Educ.-Conv. Promece	042-007	553.400,00 PPEE-056-05
1530	Eval. Comp. Educ.-Conv. Promece	014-006	365.000,00 PPEE-065-05
2150	Actividad Deportiva Escuela de Ed	022-011	600.000,00 EEFD-D-172-05
2155	Maestría en Ciencias Políticas	042-013	350.000,00 MCACP-165-2005
2210	Maestría en Salud Pública-Varios	014-014	90.000,00 PMSP-139-06-05
		021-005	190.000,00
		021-011	500.000,00
2210	Maestría en Salud Pública-Varios	014-019	44.000,00 PMSP-148-06-05
2012	Doctorado en Educación	021-012	13.928,00 DOC EDU 87-06-05
		042-007	439.691,61
2310	Proyectos CICAP	042-007	500.000,00 CICAP-791-05
2169	Doctorado en Estudios de la Soci	014-017	300.000,00 DSC-042-2005
2169	Doctorado en Estudios de la Soci	014-013	700.000,00 DSC-043-2005
Gran Total			16.193.373,26

II. Detalle de rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto³.

A continuación se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa y por objeto del gasto, así como por actividades de desarrollo del vínculo externo.

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	3.506.771,46	3.506.771,46	0,00
02	INVESTIGACIÓN	2.231.400,00	2.231.400,00	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	3.346.582,00	3.346.582,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	5.309.894,80	5.309.894,80	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	1.097.620,00	1.097.620,00	0,00
07	SEDES REGIONALES	701.105,00	701.105,00	0,00
	TOTALES	16.193.373,26	16.193.373,26	0,00

EMPRESAS AUXILIARES

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
02	INVESTIGACIÓN	210.000,00	210.000,00	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	2.846.582,00	2.846.582,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	5.309.894,80	5.309.894,80	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	1.097.620,00	1.097.620,00	0,00
07	SEDES REGIONALES	701.105,00	701.105,00	0,00
	TOTALES	10.165.201,80	10.165.201,80	0,00

FONDOS RESTRINGIDOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	279.151,85	279.151,85	0,00
02	INVESTIGACIÓN	2.021.400,00	2.021.400,00	0,00
	TOTALES	2.300.551,85	2.300.551,85	0,00

CURSOS ESPECIALES

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	3.227.619,61	3.227.619,61	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	500.000,00	500.000,00	0,00
	TOTALES	3.727.619,61	3.727.619,61	0,00

³ Información extraída de la Modificación Interna N.º 12-2005 de la Oficina de Administración Financiera.

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
11-00	SERVICIOS PERSONALES	911.762,87	0,00	911.762,87
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	3.988.582,00	4.169.032,75	-180.450,75
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.591.916,85	3.792.620,00	-2.200.703,15
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.122.162,80	2.018.425,71	4.103.737,09
24-00	CONSTRUCCIONES ADICIONALES Y MEJORAS	1.500.000,00	5.309.894,80	-3.809.894,80
41-00	AL SECTOR PÚBLICO	140.973,01	0,00	140.973,01
42-00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1.937.975,73	903.400,00	1.034.575,73
	TOTALES	16.193.373,26	16.193.373,26	0,00

EMPRESAS AUXILIARES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
11-00	SERVICIOS PERSONALES	911.762,87	0,00	911.762,87
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.506.582,00	1.347.687,00	158.895,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	701.105,00	3.207.620,00	-2.506.515,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	5.309.894,80	300.000,00	5.009.894,80
24-00	CONSTRUCCIONES ADIC. Y MEJORAS	1.500.000,00	5.309.894,80	-3.809.894,80
41-00	AL SECTOR PÚBLICO	140.973,01	0,00	140.973,01
42-00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	94.884,12	0,00	94.884,12
	TOTALES	10.165.201,80	10.165.201,80	0,00

FONDOS RESTRINGIDOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.348.000,00	1.162.151,85	185.848,15
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	186.883,85	585.000,00	-398.116,15
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	212.268,00	0,00	212.268,00
42-00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	553.400,00	553.400,00	0,00
	TOTALES	2.300.551,85	2.300.551,85	0,00

CURSOS ESPECIALES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.134.000,00	1.659.193,90	-525.193,90
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	703.928,00	0,00	703.928,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	600.000,00	1.718.425,71	-1.118.425,71
42-00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1.289.691,61	350.000,00	939.691,61
	TOTALES	3.727.619,61	3.727.619,61	0,00

II.- Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-154-2005, del 6 de setiembre de 2005).

(...)

3.- De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61, detallamos los movimientos que superan los dos millones de colones:

UNIDAD EJECUTORA	OFICIO	MONTO
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	OBAS-489-05	5.309.894,80

Nota: Este movimiento presupuestario se encuentra comentado en el resumen general de esta modificación, punto **"3-Justificación"**.

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica solicitó una modificación al presupuesto de la Empresa Auxiliar N.º 77 que corresponde a *"Residencias Estudiantiles Sede Central"*, al respecto manifestamos que independientemente de la decisión que se tome sobre esta solicitud específica, es necesario revisar el procedimiento para la presupuestación de estas partidas en lo sucesivo, debido a lo siguiente:

- Con base en la información suministrada por la Oficina de Becas, la fuente de ingresos de esta Empresa Auxiliar es producto del cobro por ₡10.968,00 mensuales que se realiza a los estudiantes por alojamiento en las Residencias Estudiantiles. Se les brinda este beneficio a estudiantes que tengan la categoría de beca 9, 10 y 11, y a estos últimos se les deduce el pago directamente del giro que se les otorga cada mes.
- El Reglamento del Beneficio de Residencias para la Población Estudiantil aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4910, artículo 9, indica que *"el Programa de Residencias es un beneficio complementario según lo estipulado en el Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios"*, donde uno de sus objetivos es otorgar a los estudiantes este beneficio a un bajo costo.
- Los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad con el Sector Externo aprobados por el Consejo Universitario en la Sesión N.º 4511 sobre los cuales se deben orientar la apertura y gestión de las empresas auxiliares de la Universidad de Costa Rica indica en el punto 4.2:

"Se incluirán dentro del concepto de "Vinculación Remunerada con el Sector Externo", las siguientes actividades:

- a) Servicios de análisis repetitivos.***
- b) Consultorías y Asesorías.***
- c) Certificaciones de calidad y conformidad con normas.***
- d) Utilización de base de datos y servicios informáticos.***
- e) Venta de subproductos (frutas, maquinaria, etc).***
- f) Cursos de actualización y capacitación contratados.***
- g) Investigación contratada.***
- h) Otras similares.***

Con base en los puntos anteriormente señalados debemos indicar que asignar residencia a un estudiante es una ayuda que se brinda como parte del programa de beneficios complementarios que otorga la Universidad de Costa Rica a estudiantes provenientes de zonas alejadas o de escasos recursos económicos, lo cual, corresponde a una actividad complementaria a los programas de grado que brinda la Institución. En este sentido, a nuestro criterio no califica esta actividad como Vínculo Externo Remunerado, por lo que no puede considerarse sus ingresos y gastos como una Empresa Auxiliar con las prerrogativas establecidas para aquellas actividades que si califican en este concepto.

Por otra parte, la Administración rebaja directamente del pago mensual asignado a los becarios 11 que ocupan de este servicio de residencia el rubro correspondiente al cobro de la mensualidad por alojamiento y deposita dichos cobros en la Empresa Auxiliar N.º 77, procedimiento que también se aplica en las Sedes Regionales que tienen Residencias Estudiantiles depositando en otras Empresas Auxiliares (47, 57, 78) entre otras.

Al respecto, debemos indicar que del presupuesto ordinario se asignan recursos al *"Programa de Vida Estudiantil especialmente en los subprogramas de Atención Socioeconómica, Desarrollo Integral Estudiantil y Servicios de Apoyo de Vida Estudiantil de la Sede Central y de las Sedes Regionales"* dentro del cual se contempla el servicio de Becas Categoría Residencias Estudiantiles y Adquisición de Equipos de Residencias Estudiantiles entre otros, esto se fundamenta con lo indicado en las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto, específicamente la G-3.19. Por consiguiente, al utilizar la Administración este procedimiento está incurriendo en un traslado de fondos del presupuesto ordinario de la Institución a las Empresas Auxiliares que se utilizan para facilitar el Vínculo Externo Remunerado.

De acuerdo a lo externado, el Consejo Universitario debe solicitar a la Administración una revisión sobre el mecanismo utilizado para el registro de los ingresos generados por el cobro de alojamiento en las Residencias Estudiantiles en la Sede Central y Sedes Regionales, esto con el propósito de fomentar la depuración de las empresas auxiliares, cuando las mismas no responden a los principios y procedimientos que regulan el Vínculo Externo Remunerado a que aluden los acuerdos citados. Para ello debe considerarse que la Institución puede canalizar estos ingresos dentro de los Fondos Corrientes en el Programa de Vida Estudiantil o en su defecto ver la necesidad o pertinencia de manejar estos ingresos como un Fondo Restringido para efectos de hacer una separación de recursos, pero sin las prerrogativas y condiciones de aquellos que responden a una actividad de Vínculo Externo Remunerado.

En relación con la observación que realiza la Oficina de Contraloría Universitaria, la Comisión de Presupuesto y Administración considera que, efectivamente, es necesario revisar los mecanismos utilizados para el registro de los ingresos por concepto de cobro de alojamiento de las residencias estudiantiles.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 12-2005, referente a actividades del vínculo externo, por un monto de ₡16.193.373,26 (dieciséis millones ciento noventa y tres mil trescientos setenta y tres colones con 26/100) (oficio OAF-4566-08-2005-P-FR, del 23 de agosto de 2005).
- 2.- La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 12-2005 (oficio R-5608-2005, del 30 de agosto de 2005).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-154-2005, del 6 de setiembre de 2005, manifestó que es necesario revisar los mecanismos que se utilizan para el "(...) registro de los ingresos generados por el cobro de alojamiento en las Residencias Estudiantiles en la Sede Central y Sedes Regionales, esto con el propósito de fomentar la depuración de las empresas auxiliares, cuando las mismas no responden a los principios y procedimientos que regulan el Vínculo externo Remunerado (...)".

ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Modificación Interna N.º 12-2005, por un monto de ₡16.193.373,26 (dieciséis millones ciento noventa y tres mil trescientos setenta y tres colones con 26/100).
- 2.- Solicitar a la Administración Activa que revise los mecanismos utilizados para el registro de los ingresos generados por el cobro de alojamientos de las residencias estudiantiles, a la luz de los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo* y las *Normas Generales para la formulación y ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

Solicita al MBA Wálter González que le aclare el considerando 3) y el acuerdo 2).

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE sugiere que se separe el artículo en dos.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ explica por qué no debe separarse este artículo. Indica que en la página N.º 8 del dictamen comienza el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria. Lo que está diciendo la Contraloría es que se revise el mecanismo, porque eso no es una vinculación con el vínculo externo, sino que tiene un tratamiento diferente, y actualmente se le está dando ese tratamiento como si tuviera relación con el vínculo

externo remunerado, pero en la descripción en el dictamen, no califica ese tipo de ingreso como ese concepto.

Entonces, lo que se le está pidiendo es que analice cuál es el mejor mecanismo de registro de esos ingresos.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si a esos ingresos se les está rebajando el 20 por ciento del Fondo de Desarrollo Institucional. Si esa es la preocupación, le resulta obvio que no debería de hacerse, pero recuerda bien que la Rectoría o la Vicerrectoría correspondiente tiene la potestad para exonerar. Entonces, si la preocupación va por ahí, es cuestión de tramitar una exoneración; si la preocupación es de otra índole, por ejemplo que no debe ser empresa auxiliar, sino un fondo restringido, por ejemplo, entonces, el problema se atendería de otra manera.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR responde que tiene entendido que es la segunda posición que ha señalado el Dr. Manuel Zeledón. Indica que no es muy apropiado tratar de manejar los recursos dentro del concepto de “Vínculo Externo”, de aquellos que pueden manejarse a otro nivel dentro de la Institución, sin perder de vista cuál es el alcance de estos.

Cree que esa es la llamada de atención que hace la Contraloría Universitaria, independientemente del cobro o no de esa parte que se hace con el “Vínculo externo”, por eso lo que se pide es que analicen esa situación, no que la cambien, que la analicen, cuya tendencia sea a una mejor ubicación dentro del manejo de los recursos de la Institución.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ explica que la Contraloría lo que dice en la página N.º 9 es que eso se está tratando como una empresa auxiliar y que el tratamiento correcto debería ser un fondo restringido, porque una empresa auxiliar son los conceptos enumerados en el dictamen y que no responden a lo que son los ingresos generados por este concepto. Entonces, la Contraloría lo que quiere es que se pase de clasificación, no como empresa auxiliar, sino como fondo restringido, que es lo pertinente.

*****Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.*****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 12-2005, referente a actividades del vínculo externo, por un monto de **¢16.193.373,26** (dieciséis millones ciento noventa y tres mil trescientos setenta y tres colones con 26/100) (oficio OAF-4566-08-2005-P-FR, del 23 de agosto de 2005).
- 2.- La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 12-2005 (oficio R-5608-2005, del 30 de agosto de 2005).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-154-2005, del 6 de setiembre de 2005, manifestó que es necesario revisar los mecanismos que se utilizan para el *“(...) registro de los ingresos generados por el cobro de alojamiento en las Residencias Estudiantiles en la Sede Central y Sedes Regionales, esto con el propósito de fomentar la depuración de las empresas auxiliares, cuando las mismas no responden a los principios y procedimientos que regulan el Vínculo externo Remunerado (...)”*.

ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Modificación Interna N.º 12-2005, por un monto de **¢16.193.373,26** (dieciséis millones ciento noventa y tres mil trescientos setenta y tres colones con 26/100).
- 2.- Solicitar a la Rectoría que revise los mecanismos utilizados para el registro de los ingresos generados por el cobro de alojamientos de las residencias estudiantiles, a la luz de los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo y las Normas Generales para la formulación y ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-30 sobre “Modificación Interna N.º 13-2005”.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ da lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Vicerrectoría de Administración remitió la modificación interna N.º 13-2005 a la Rectoría (VRA-3737-2005-, del 23 de agosto de 2005).
2. La Rectoría elevó la modificación interna N.º 13-2005 al Consejo Universitario (R-5501-2005, del 25 de agosto de 2005).
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la modificación interna N.º 13-2005 para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-05-099, del 2 de setiembre de 2005).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria emitió su criterio sobre los movimientos incluidos en la modificación interna N.º 13-2005 (OCU-R-152-2005, del 30 de agosto de 2005).

ANÁLISIS

El caso en estudio corresponde a la modificación interna N.º 13-2005, la cual tiene su origen en las solicitudes realizadas por diversas unidades ejecutoras para reforzar algunas partidas presupuestarias en aras de cumplir con los objetivos propuestos para este período 2005.

I. Monto de la Modificación interna N.º 13-2005 y efecto en la estructura presupuestaria

Los movimientos presupuestarios de la modificación interna N.º 13-2005 ascienden a ¢27.033.314, 14 (veintisiete millones treinta y tres mil trescientos catorce colones con catorce céntimos). Las transferencias de los fondos se efectúan en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración, dirección superior y desarrollo regional.

Las variaciones presupuestarias dentro de estos programas se detallan a continuación:

Cuadro N.º 1
Detalle de rebajos y aumentos por programa
Modificación interna N.º 13-2005

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	4.170.074,42	4.020.074,42	-150.000,00
02	INVESTIGACIÓN	220.000,00	220.000,00	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	166.397,00	166.397,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	1.934.423,72	1.934.423,72	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	18.371.445,00	17.021.445,00	-1.350.000,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	1.859.974,00	1.859.974,00	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	311.000,00	1.811.000,00	1.500.000,00
TOTALES		27.033.314,14	27.033.314,14	0,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.º 13-2005, p. 8.

En las partidas por objeto del gasto, los movimientos son los siguientes:

Cuadro N.º 2
Detalle de rebajos y aumentos por objeto del gasto
Modificación interna N.º 13-2005

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	11.134.974,00	9.100.268,42	-2.034.705,58
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.398.340,14	1.718.000,00	-13.680.340,14
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	500.000,00	13.766.265,72	13.266.265,72
24-00	CONSTRUCC. ADIC. Y MEJORAS	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR			
42-00	PRIVADO	0,00	948.780,00	948.780,00
TOTALES		27.033.314,14	27.033.314,14	0,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.º 13-2005, p. 10.

II. Justificación de los movimientos presupuestarios superiores a dos millones de colones

La Oficina de Administración Financiera señaló que la modificación no altera el plan operativo e indicó que los movimientos inferiores a dos millones de colones fueron justificados debidamente por las unidades ejecutoras.

Los movimientos presupuestarios solicitados por las unidades ejecutoras que superan los dos millones de colones son los siguientes:

a) Vicerrectoría de Docencia (VD-2003-2005)

1. Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
55	Servicios de Apoyo-Vicerrectoría de Docencia	021-003	Reactivos y útiles de laboratorio	2.850.000,00
Total				¢2.850.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
55	Servicios de Apoyo-Vicerrectoría de Docencia	014-017	Atención a Visitantes	2.850.000,00
Total				¢2.850.000,00

2. Justificación:

Dicha modificación es necesaria para atender las solicitudes de apoyo presupuestario remitidas por el Consejo de Rectoría, con el fin de apoyar eventos relacionados con seminarios, simposios y congresos de algunas unidades académicas el cual tienen un costo muy elevado (Modificación interna N.º 13-2005, p. 2).

b) Oficina de Recursos Humanos (ORH-4368-2005):**1. Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
799	Oficina de Recursos Humanos	014-006	Honorario, consultarías y servicios contratados	2.000.000,00
Total				¢2.000.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
799	Oficina de Recursos Humanos	014-017	Atención a Visitantes	210.000,00
799	Oficina de Recursos Humanos	021-001	Productos Alimenticios	284.000,00
799	Oficina de Recursos Humanos	021-009	Útiles y materiales de oficina	6.000,00
799	Oficina de Recursos Humanos	022-012	Mobiliario y Equipo de Computación	1.500.000,00
Total				¢2.000.000,00

2. Justificación:

Dicha modificación se solicita con el propósito de brindar apoyo presupuestario al desarrollo del proyecto "Modelo de Clasificación y Valoración para el análisis de puestos administrativos de la Universidad de Costa Rica". El cual comprende el desarrollo de talleres con diferentes grupos ocupacionales con el fin de obtener información relacionada con las funciones de cada puesto. Además se requiere la compra de útiles y materiales como: lapiceros, pilotes y cintas adhesivas, indispensables en el desarrollo de estas actividades, así como la compra de tres equipos de cómputo, los cuales se asignaran al personal que se contratara para dar apoyo a la Sección de Administración de Salarios en la elaboración de estudios de clasificación y valoración de puestos (ibíd., p. 3).

c) Oficina de Recursos Humanos (ORH-4341-2005):**1. Movimientos**

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
799	Oficina de Recursos Humanos	014-006	Honorario, consultarías y servicios contratados	3.200.000,00
Total				¢3.200.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
799	Oficina de Recursos Humanos	022-012	Mobiliario y Equipo de Computación	1.000.000,00
799	Oficina de Recursos Humanos	022-001	Mobiliario y Equipo de Oficina	200.000,00
799	Oficina de Recursos Humanos	021-001	Productos Alimenticios	200.000,00
799	Oficina de Recursos Humanos	014-019	Otros Servicios	1.800.000,00
Total				¢3.200.000,00

2. Justificación:

Dicha modificación se solicita con el propósito de brindar apoyo presupuestario al desarrollo del proyecto "Sistema de Evaluación del Desempeño". El presupuesto asignado a aumentar en las partidas indicadas anteriormente se va a destinar en el financiamiento de compra de equipo de cómputo el cual se utilizara en la elaboración y diseño del Modelo, los informes respectivos y los avances del mismo; compra de archivadores, para que contengan la información física de todo el proceso. Además se requiere aumentar la partida de productos alimentación para atender diversas actividades tales como talleres, cursos, entre otros.

En el año 2004, la Oficina de Recursos Humanos por medio de la Sección de Salud Ocupacional se dio a la tarea de recargar el 90% de los extintores de la Universidad de Costa Rica. Para este año, se requiere continuar con esta actividad preventiva y actualizar la carga de estos extintores, la cual es vital para la prevención de incendios y protección de activos y recursos institucionales (ibíd., p. 4).

d) Proyectos Específicos de Mantenimiento (OSG-MANT-1316-2005):

1. Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	021-011	Materiales de Construcción	2.500.000,00
Total				¢2.500.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	014-013	Mantenimiento y reparación de obras	2.500.000,00
Total				¢2.500.000,00

2. Justificación:

De conformidad con lo que establece la Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4, donde se señala lo siguiente:

La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda.

De acuerdo con lo citado anteriormente la Vicerrectoría de Administración mediante oficio VRA-3415-2005, autoriza la solicitud de modificación, la cual se realiza con le propósito de brindar apoyo presupuestario a la ejecución del proyecto "Remodelado de Laboratorio de Análisis de Plaguicidas y del Cuarto de Instrumentos" del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (ibíd., p. 5) (el resaltado corresponde al original).

e) Proyectos Específicos de Mantenimiento (OSG-MANT-1148-2005):

1. Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	014-006	Honorarios, consultarías y servicios contratados.	1.000.000,00
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	021-015	Otros materiales y suministros.	6.000.000,00
Total				¢7.000.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
803	Oficina de Servicios Generales	022-011	Otros Equipos	7.000.000,00
Total				¢7.000.000,00

2. Justificación:

Dicha modificación se solicita con el propósito de brindar apoyo presupuestario a la ejecución del proyecto "Seguridad para los laboratorios y la Etapa Básica de Música" por parte de la Sección de Seguridad y Tránsito. Dicho proyecto fue solicitado por la Sede de Occidente (ibíd., p. 6).

III. Fuentes y aplicación de los recursos de la Modificación interna N.º 13-2005

A continuación se presentan dos cuadros que detallan los movimientos presupuestarios solicitados por las diferentes unidades ejecutoras. Los cuadros muestran las partidas de las cuales se toman los recursos (cuadro N.º 3) y aquellas partidas en las cuales se distribuyen dichos recursos (cuadro N.º 4).

3.1 Fuentes de recursos

El cuadro siguiente detalla las unidades ejecutoras y las partidas presupuestarias de las cuales se tomarán los recursos para el financiamiento de las actividades durante este período presupuestario.

Cuadro N.º 3
Fuente de los recursos
según Modificación Interna N.º 13-2005

Nº	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	OFICIO	MONTO
01	003	Centro de Evaluación Académica	021-005	CEA-394-05	75.685,10
			021-007	CEA-394-05	5.098,80
			021-009	CEA-394-05	72.470,52
02	055	Servicios de Apoyo Vicerrectoría Docencia	021-003	VD-2003-2005	2.850.000,00
03	073	Escuela de Química	021-006	EQ-621-2005	20.000,00
04	105	Escuela de Antropología	021-006	EAS-251-2005	117.855,00
			021-009	EAS-251-2005	773,50
			021-010	EAS-251-2005	960,30
			021-012	EAS-251-2005	8.588,20
			021-013	EAS-251-2005	24.686,00
			021-014	EAS-251-2005	20.000,00
			021-015	EAS-251-2005	16.957,00
05	137	Facultad de Microbiología	021-003	MIC-593-2005	400.000,00
06	162	Escuela de Ingeniería Química	021-004	IQ-0773-2005	150.000,00
07	163	Escuela de Ingeniería Eléctrica	014-010	EIE-614-05	178.000,00
08	169	Escuela de Ingeniería Topográfica	021-003	EIT-232-2005	10.000,00
09	190	Escuela de Agronomía	021-003	OFICIO N° 09-2005	134.000,00
			021-017	OFICIO N° 09-2005	85.000,00
10	245	Unidades de Investigación	021-002	VI-3739-2005	100.000,00
11	256	Sistema de Bibliotecas, Documentación e Inf.	014-006	SIBDI-3177-2005	50.000,00
12	256	Sistema de Bibliotecas, Documentación e Inf.	021-009	SIBDI-3174-2005	70.000,00
13	655	Oficina de Divulgación e Información	021-013	ODI-526-6-2005	71.397,00
14	659	Teatro Universitario	014-008	AD-0303-2005	35.000,00
			014-010	AD-0303-2005	40.000,00
			014-017	AD-0303-2005	20.000,00
15	776	Oficina de Registro e Información	014-015	ORI-595-2005	51.000,00
16	776	Oficina de Registro e Información	014-006	ORI-503-2005	101.000,00
17	779	Oficina de Orientación	021-009	OO-397-2005	52.750,00
18	779	Oficina de Orientación	021-009	OO-396-2005	25.000,00
19	779	Oficina de Orientación	021-015	OO-399-2005	40.000,00
20	779	Oficina de Orientación	021-017	OO-398-2005	264.370,00
21	780	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	021-006	OBAS-490-05	1.200.303,72
22	781	Oficina de Bienestar y Salud	021-013	OBS-AD-145-05	200.000,00
23	798	Oficina de Administración Financiera	021-015	OAF-3420-06-2005-D	321.445,00
24	799	Oficina de Recursos Humanos	014-006	ORH-4619-2005	800.000,00
25	799	Oficina de Recursos Humanos	014-006	ORH-4368-2005	2.000.000,00
26	799	Oficina de Recursos Humanos	014-006	ORH-4341-2005	3.200.000,00

27	808	Gestión de Servicios Contratados	021-010	OSG-GSC-777-2005	50.000,00
28	816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	021-011	OSG-MANT-1316-2005	2.500.000,00
29	816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	014-013	OSG-MANT-1208-2005	1.500.000,00
30	816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	014-006	OSG-MANT-1148-2005	1.000.000,00
	816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	021-015	OSG-MANT-1148-2005	6.000.000,00
31	817	Proyectos de Administración	014-019	VRA-3125-2005	1.000.000,00
32	860	Decanato de Bellas Artes	014-019	FBA-157-05	61.194,00
33	871	Contraloría Universitaria	014-006	OCU-405-2005	150.000,00
	871	Contraloría Universitaria	021-016	OCU-405-2005	200.000,00
34	872	Oficina Jurídica	022-001	OJ-0977-2005	500.000,00
35	883	Apoyo Académico Institucional	014-006	R-4322-2005	73.780,00
36	883	Apoyo Académico Institucional	014-006	R-3731-2005	875.000,00
37	1010	Recinto de Liberia – Docencia	021-010	SG-MI-02-05	311.000,00
Total					27.033.314,14

Fuente: Oficina de Administración Financiera. Modificación Interna N.º 13-2005, pp. 12-13.

3.2 Aplicación de los recursos:

El cuadro siguiente detalla las unidades ejecutoras y las partidas presupuestarias hacia las cuales se estarían destinando los recursos transferidos en la modificación interna.

Cuadro N.º 4
Aplicación de los recursos
Según Modificación Interna N.º 13-2005

Nº	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	OFICIO	MONTO
01	003	Centro de Evaluación Académica	014-015	CEA-394-05	153.254,42
02	055	Servicios de Apoyo Vicerrectoría Docencia	014-017	VD-2003-2005	2.850.000,00
03	073	Escuela de Química	014-012	EQ-621-2005	20.000,00
04	105	Escuela de Antropología	014-010	EAS-251-2005	189.820,00
05	137	Facultad de Microbiología	022-001	MIC-593-2005	400.000,00
06	806	Sección de Transportes	021-004	IQ-0773-2005	150.000,00
07	163	Escuela de Ingeniería Eléctrica	021-017	EIE-614-05	178.000,00
08	169	Escuela de Ingeniería Topográfica	022-001	EIT-232-2005	10.000,00
09	190	Escuela de Agronomía	014-010	OFICIO N° 09-2005	134.000,00
			014-010	OFICIO N° 09-2005	85.000,00
10	245	Unidades de Investigación	022-002	VI-3739-2005	100.000,00
11	256	Sistema de Bibliotecas, Documentación e Inf.	014-019	SIBDI-3177-2005	50.000,00
12	256	Sistema de Bibliotecas, Documentación e Inf.	022-004	SIBDI-3174-2005	70.000,00
13	655	Oficina de Divulgación e Información	022-012	ODI-526-6-2005	71.397,00
14	659	Teatro Universitario	014-006	AD-0303-2005	95.000,00
15	776	Oficina de Registro e Información	014-006	ORI-595-2005	51.000,00
16	776	Oficina de Registro e Información	014-019	ORI-503-2005	101.000,00
17	779	Oficina de Orientación	022-012	OO-397-2005	52.750,00
18	779	Oficina de Orientación	022-004	OO-396-2005	25.000,00
19	779	Oficina de Orientación	022-002	OO-399-2005	40.000,00
20	779	Oficina de Orientación	022-001	OO-398-2005	264.370,00
21	780	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	022-012	OBAS-490-05	1.200.303,72
22	781	Oficina de Bienestar y Salud	022-008	OBS-AD-145-05	200.000,00
23	798	Oficina de Administración Financiera	022-001	OAF-3420-06-2005-D	160.000,00
			022-004	OAF-3420-06-2005-D	161.445,00
24	799	Oficina de Recursos Humanos	014-017	ORH-4619-2005	400.000,00
			021-010	ORH-4619-2005	400.000,00
25	799	Oficina de Recursos Humanos	014-017	ORH-4368-2005	210.000,00
			021-001	ORH-4368-2005	284.000,00

			021-009	ORH-4368-2005	6.000,00
			022-012	ORH-4368-2005	1.500.000,00
26	799	Oficina de Recursos Humanos	022-012	ORH-4341-2005	1.000.000,00
			022-001	ORH-4341-2005	200.000,00
			021-001	ORH-4341-2005	200.000,00
			014-019	ORH-4341-2005	1.800.000,00
27	808	Gestión de Servicios Contratados	014-019	OSG-GSC-777-2005	50.000,00
28	816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	014-013	OSG-MANT-1316-2005	2.500.000,00
29	816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	024-003	OSG-MANT-1208-2005	1.500.000,00
30	803	Oficina de Servicios Generales	022-011	OSG-MANT-1148-2005	7.000.000,00
31	817	Proyectos de Administración	022-011	VRA-3125-2005	1.000.000,00
32	860	Decanato de Bellas Artes	014-006	FBA-157-05	61.194,00
33	871	Contraloría Universitaria	014-015	OCU-405-2005	350.000,00
34	872	Oficina Jurídica	021-011	OJ-0977-2005	500.000,00
35	883	Apoyo Académico Institucional	042-007	R-4322-2005	73.780,00
36	883	Apoyo Académico Institucional	042-007	R-3731-2005	875.000,00
37	1010	Recinto de Liberia – Docencia	022-008	SG-MI-02-05	311.000,00
Total					27.033.314,14

Fuente: Oficina de Administración Financiera. Modificación Interna N.º 13-2005, pp. 15-16.

IV. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria evaluó que los movimientos de la modificación cumplieran con los trámites y controles administrativos vigentes, y estuvieran sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable, e indicó que no evidenciaba dentro de su ámbito de competencia *situaciones que ameriten observaciones* (OCU-R-152-2005, del 30 de agosto de 2005, p. 2).

Dentro de las observaciones, señala que la Vicerrectoría Administración, en función de sus potestades⁴, autorizó y tramitó como excepción el uso de recursos de las partidas 14-13 de Mantenimiento y reparación de obras y 21-11 de Materiales de Construcción, partidas que solo pueden ser utilizadas para los fines que fueron presupuestadas.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría, para conocimiento del Consejo Universitario, elevó la modificación interna N.º 13-2005 por un monto de ₡27.033.314,14 (veintisiete millones treinta y tres mil trescientos catorce colones con catorce céntimos) (R-5501-2005, del 25 de agosto de 2005).
2. La modificación interna N.º 13-2005 responde a movimientos solicitados por las unidades ejecutoras para reforzar algunas partidas presupuestarias que requieren de recursos financieros en procura de cumplir con los objetivos formulados para este período 2005 (Modificación interna N.º 13-2005).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria señaló que no evidenciaba *situaciones que ameritaran observaciones* con respecto a la Modificación interna N.º 13-2005 (OCU-R-152-2005, del 30 de agosto de 2005).

ACUERDA

Aprobar la modificación interna N.º 13-2005 por un monto de ₡27.033.314,14 (veintisiete millones treinta y tres mil trescientos catorce colones con catorce céntimos).

⁴ Esto según la norma general para la formulación y ejecución presupuestaria G-3.4.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión la propuesta de acuerdo. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría, para conocimiento del Consejo Universitario, elevó la modificación interna N.º 13-2005 por un monto de **¢27.033.314,14** (veintisiete millones treinta y tres mil trescientos catorce colones con catorce céntimos) (R-5501-2005, del 25 de agosto de 2005).
2. La modificación interna N.º 13-2005 responde a movimientos solicitados por las unidades ejecutoras para reforzar algunas partidas presupuestarias que requieren de recursos financieros en procura de cumplir con los objetivos formulados para este período 2005 (Modificación interna N.º 13-2005).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria señaló que no evidenciaba *situaciones que ameritaran observaciones* con respecto a la Modificación interna N.º 13-2005 (OCU-R-152-2005, del 30 de agosto de 2005).

ACUERDA

Aprobar la modificación interna N.º 13-2005 por un monto de ¢27.033.314,14 (veintisiete millones treinta y tres mil trescientos catorce colones con catorce céntimos).

ACUERDO FIRME.

****A dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diecisiete horas y siete minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walter González, Dr. Manuel Zeledón y Dra. Montserrat Sagot. ****

ARTÍCULO 7

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-39 sobre “Modificación Interna al Presupuesto N.º 14-2005”.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ da lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Vicerrectoría de Administración remitió la modificación interna N.º 14-2005 a la Rectoría (VRA-4146-2005-, del 19 de setiembre de 2005).
2. La Rectoría elevó la modificación interna N.º 14-2005 al Consejo Universitario (R-6234-2005, del 21 de setiembre de 2005).
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la modificación interna N.º 14-2005 para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-05-115, del 21 de setiembre de 2005).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria emitió su criterio sobre los movimientos incluidos en la modificación interna N.º 14-2005 (OCU-R-170-2005, del 22 de setiembre de 2005).
5. La Oficina de Administración Financiera amplía algunos aspectos de la modificación interna N.º 14-2005 (OAF-5417-09-2005-P, del 28 de setiembre de 2005).

ANÁLISIS

El caso en estudio corresponde a la modificación interna N.º 14-2005, la cual procura mediante una represupuestación de recursos disponibles en los programas de Administración y Dirección Superior financiar diferentes necesidades institucionales que han surgido durante este período presupuestario. Estas necesidades serán financiadas con recursos no utilizados conforme lo establece la norma general G. 3.4 para la formulación y ejecución del presupuesto. Los grandes rubros por cubrir con estos recursos están asociados maquinaria y equipo, materiales y suministros, construcciones, adiciones y mejoras y a las partidas de remuneración por tiempo extraordinario, Servicios Especiales, Personal Sustituto y Transferencias Corrientes (Modificación Interna N.º 14-2005).

I. Monto de la Modificación interna N.º 14-2005 y efecto en la estructura presupuestaria

Los movimientos presupuestarios de la modificación interna N.º 14-2005 ascienden a \$756.629.329,75 (setecientos cincuenta y seis millones seiscientos veintinueve mil trescientos veintinueve colones con setenta y cinco céntimos). Las transferencias de los fondos se presentan en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración, dirección superior, desarrollo regional e Inversiones. Las variaciones presupuestarias dentro de estos programas se detallan a continuación:

Cuadro N.º 1
Detalle de rebajos y aumentos por programa
Modificación interna N.º 14-2005

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia		26.800.000,00	26.800.000,00
02	Investigación	0,00	78.824.470,00	78.824.470,00
03	Acción social	0,00	72.100.000,00	72.100.000,00
04	Vida Estudiantil	0,00	16.899.100,00	16.899.100,00
05	Administración	755.029.329,75	194.656.690,30	-560.372.639,45
06	Dirección Superior	1.600.000,00	231.802.830,00	230.202.830,00
07	Desarrollo Regional	0,00	75.546.239,45	75.546.239,45
08	Inversiones	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00
TOTALES		756.629.329,75	756.629.329,75	0,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.º 14-2005, p. 6.

En las partidas por objeto del gasto, los movimientos son los siguientes:

Cuadro N.º 2
Detalle de rebajos y aumentos por objeto del gasto
Modificación interna N.º 14-2005

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
11-00	Servicios personales	0,00	140.289.613,66	140.289.613,66
14-00	Servicios no personales	65.000.000,00	191.769.739,45	126.769.739,45
21-00	Materiales y suministros	1.600.000,00	151.304.290,00	149.704.290,00
22-00	Maquinaria y equipo	24.272.090,30	141.742.153,39	117.470.063,09
24-00	Construcc. adic. y mejoras	0,00	62.700.000,00	62.700.000,00
41-00	Transf. corrientes al sector público	0,00	23.875.305,43	23.875.305,43
42-00	Transf. corrientes al sector privado	600.000.000,00	34.197.800,57	-565.802.199,43
43-00	Transf. corrientes al sector externo	757.239,45	3.686.400,00	2.929.160,55
61-00	Servicio de la deuda interna	65.000.000,00	7.064.027,25	-57.935.972,75
Totales		756.629.329,75	756.629.329,75	0,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.º 14-2005, p. 8.

La Oficina de Administración Financiera señaló que la modificación alteraba el plan operativo para este año 2005.

II. Justificación de los movimientos presupuestarios

Esta modificación tiene el propósito de reordenar las partidas generales en los rubros de Remuneración por tiempo extraordinario, Servicios Especiales, Personal Sustituto y Transferencias corrientes. Además, contiene algunos movimientos que a solicitud de la Institución, la Contraloría General de la República permitió para realizar como modificación interna (oficio FOE-EC-296, del 22 de agosto de 2005).

La Oficina de Contraloría Universitaria elaboró un cuadro en el cual resume los aspectos más relevantes de la modificación interna N.º 14-2005. Este cuadro se presenta a continuación:

Cuadro N.º 3
Resumen de los movimientos de la modificación interna N.º 14-2005

Unidad	Objeto del Gasto	Descripción	Monto
(798) Of. Adm. Financiera	42-02	Prestaciones Laborales	600.000.000,00
(800) Servicios Básicos	14-07	Comisiones y Otros Cargos	15.000.000,00
(800) Servicios Básicos	61-01	Intereses y Comisiones sobre la Deuda Interna	55.000.000,00
(800) Servicios Básicos	61-03	Amortización Deuda Interna	10.000.000,00
(810) Servicios Apoyo (VRA)	14-01	Alquileres	50.000.000,00
Sub-Total			730.000.000,00
Sobrante de la Represupuestación de Compromisos Pendientes al 31-12-2004	22-11, 43-01, 42-04, 42-05, 14-06	Partidas que debían ser variadas por medio de modificación externa.	25.029.329,75
(883) Apoyo Académico Institucional	21-15	Otros Materiales y Suministros	1.600.000,00
Sub-Total			26.629.329,75
Total de la Modificación			756.629.329,75

Fuente: Oficina de Contraloría Universitaria. OCU-R-170-2005, p. 2.

Las justificaciones de los movimientos principales incluidos en la modificación se detallan a continuación:

1. Vicerrectoría de Administración (oficio VRA-3492-2005):

De acuerdo con lo establecido en las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto⁵, la Vicerrectoría de Administración autorizó la utilización de ¢130.000.000.00, que corresponden a recursos presupuestarios que mantienen un disponible, con el propósito de financiar otras necesidades institucionales en las partidas de operación de los programas de Administración, Dirección Superior y Sedes Regionales.

La Vicerrectoría de Administración indica que los recursos que se estarán utilizando como refuerzos presupuestarios en la presente modificación tendrán las siguientes fuentes:

- ☐ *Recursos correspondientes a la partida (800-061-001) "Intereses y Comisiones sobre Deuda Interna" por un monto de ¢55,000,000.00 millones.*
- ☐ *Recursos correspondientes a la partida (800-061-003) "Amortización Deuda Interna" por un monto de ¢10,000,000.00 millones.*
- ☐ *Recursos correspondientes a la partida (800-014-007) "Comisiones y otros Cargos" por un monto de ¢15,000,000.00 millones.*
- ☐ *Recursos correspondientes a la partida (810-014-001) "Alquileres" por un monto de ¢50,000,000.00 millones (modificación interna N.º 14-2005, p. 2).*

Con respecto a la partida de Alquileres y las relacionadas con la Deuda Interna, la Comisión de Presupuesto y Administración solicitó ampliar las justificaciones brindadas en la modificación. La Oficina de Administración Financiera, indicó lo siguiente:

⁵ Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4, establece que "La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda".

Partida 14-01 "Alquileres" (Servicios de Apoyo-VRA):

Los recursos que se disminuyen corresponden a las contrataciones de alquiler de máquinas para fotocopiado. Estos recursos constituyen disponibles presupuestarios toda vez que el gasto por fotocopiado se transfiere posteriormente a la (sic) Unidades Ejecutoras, en la partida 14-15 "impresión, reproducción y encuadernación". Esta práctica se realiza todos los años, a efecto de no presentar remanentes en la partida.

61-001 "Intereses y Comisiones sobre la Deuda Interna" y 61-003 "Amortización Deuda Interna" (Pago de Servicios Básicos):

De conformidad con lo estipulado en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por un monto de ₡1.100.0 millones, los desembolsos de efectivo se estarían realizando de acuerdo con el avance de la obra. LAS proyecciones efectuadas en la formulación del presupuesto del 2005, consideraron una mayor antelación de los flujos de desembolsables, con respecto a lo que en la realidad se presentó, donde los mismos tuvieron su mayor afluencia al final del periodo. Asimismo, esta economía de recursos se vio acrecentada con la disminución que otorgó el Banco sobre la tasa de interés (OAF-5417-09-2005-P, del 28 de setiembre de 2005).

La Oficina de Contraloría Universitaria dentro de sus observaciones elaboró un cuadro general, en el cual se resumen los movimientos presupuestarios:

Cuadro N.º 4
Movimientos presupuestarios solicitados por la Vicerrectoría de Administración
Modificación Interna N.º 14-2005

Programa	Partida	Descripción	Monto
	11-19	Reconocimiento Tiempo Extraord.	(1)25.000.000,00
	14-12	Mant. y Repar. Maq. y Equipo	5.000.000,00
	14-13	Mant. y Repar. Obras	1.500.000,00
Administración	21-11	Materiales de Construcción	3.500.000,00
	22-05	Equipo de Transporte	5.000.000,00
	22-11	Otros Equipos	(2)31.600.000,00
	24-02	Vías de Comunicación	2.000.000,00
Dirección Superior	11-25	Personal Sustituto	(3)40.000.000,00
Sede del Pacífico	11-18	Jornales	4.000.000,00
	14-13	Mant. y Repar. Obras	(4)12.400.000,00
Total			130.000.000,00

Fuente: Oficina de Contraloría Universitaria, OCU-R-170-2005, p. 3.

- 1 Pago de Horas Extras de los choferes de la Sección de Transportes y para atender otras necesidades institucionales.
- 2 Adquisición de sistema de alarmas y de acceso requerido a nivel institucional.
- 3 Para reforzar dicha partida a nivel institucional.
- 4 Para cubrir compromiso presupuestario de la Oficina de Servicios Generales con la Sede del Pacífico.

2. Represupuestación de los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre de 2004

La modificación interna incluye movimientos vinculados con la *Represupuestación de los Compromisos Pendientes de Pago al 31 de Diciembre de 2004*, los cuales se realizan con el propósito de ajustar las cifras presupuestadas en el presupuesto ordinario del año 2005 de manera que estas expresen los saldos reales por sección, programa y objetos de gasto. Estos movimientos son por un monto de ₡25.029.329,75. El cuadro siguiente presenta las partidas afectadas por unidad y por objeto de gasto:

Cuadro N.º 5
Modificación Interna N.º 14-2005
Ajuste de Compromisos Presupuesto 2005

Unidad	Equivalencia	Objeto de Gasto	Rebajos	Aumentos
Compromisos Administración	710	022-011	24.272.090,30	
Compromisos Administración	710	043-001	757.239,45	
Compromisos Investigación	600	043-001		3.686.400,00
Compromisos Administración	710	042-004		19.227.790,81
Compromisos Administración	710	042-005		1.357.899,49
Compromisos Sedes Regionales	1090	014-006		757.239,45
TOTAL			25.029.329,75	25.029.329,75

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.º 14-2005, p. 3.

En cuanto a los movimientos del cuadro N.º 5, que tienen relación con transferencias a la FEUCR, a la Asociación Deportiva y al Sector Externo, La Oficina de Contraloría Universitaria, señaló:

42-04 Transferencias a la FEUCR

En el presupuesto ordinario del año en curso en el Programa de Administración se proyectó por concepto de represetación de compromisos la suma de ¢15.4 millones, no obstante, la cifra real fue de ¢34.6 millones, por consiguiente la Administración incluye en este documento la diferencia por la suma de ¢19.2 millones.

42-05 Transferencia a la Asociación Deportiva

El saldo de la partida al 31 de diciembre del 2004 fue de ¢1.4 millones, dado que en el presupuesto ordinario del año en curso la represetación de este saldo no fue proyectada, la Administración incluye en esta modificación la totalidad de esta cifra.

43-01 Transferencias al Sector Externo

El saldo de la partida al 31 de diciembre del 2004 fue de ¢3.6 millones, dado que en el presupuesto ordinario del año en curso la represetación de este saldo no fue proyectada, la Administración incluye en esta modificación la totalidad de esta cifra (OCU-R-170-2005, p. 4).

3. Rectoría (oficios R-4528-2005 y R-5589-2005):

3.1 Oficio R-4528-2005

La Rectoría solicitó rebajar la partida 021-015 (Otros materiales y suministros) y aumentar la partida 042-001 (Transferencias al Sector Privado), por un monto de ¢1.600.000,00. Esta variación tiene la finalidad de brindar apoyo al Proyecto ED-1189 "Sentimiento al Consumidor ante la Economía Nacional", a cargo de la Escuela de Estadística, quien realiza encuestas periódicas para conocer la percepción y sentimientos de los consumidores ante la situación económica del país (modificación interna N.º 14-2005, p. 4).

3.2 Oficio R-4528-2005

Otro de los movimientos solicitados por la Rectoría es la disminución en la partida 042-002 "Prestaciones Laborales", por un monto de ¢600.000.000,00. Esta disminución tiene la finalidad de atender diferentes necesidades institucionales. En esta partida, la Contraloría Universitaria señaló que la Vicerrectoría de Administración manifestó que:

"... total presupuesto asignado ¢1.800 millones, a junio se ha ejecutado la suma de ¢530 millones, de mantenerse el mismo comportamiento se espera ejecutar en esta

partida aproximadamente un total de ¢1.100 millones a diciembre; por lo que se tendría un disponible presupuestario alrededor de los ¢700 millones.”

De dicho monto se reservó la suma de ¢100.0 millones para dejar en la partida de prestaciones legales, y se distribuye los restantes ¢600.0 millones (OCU-R-170-2005, p. 4).

III. Fuente y aplicación de los recursos de la modificación interna N.º 14-2005

A continuación se presentan dos cuadros que detallan los movimientos presupuestarios incluidos en la modificación. Los cuadros muestran las partidas de las cuales se toman los recursos (cuadro N.º 6) y aquellas partidas en las cuales se distribuyen dichos recursos (cuadros N.º 7 al 10).

3.2 Fuentes de recursos

El cuadro siguiente detalla las partidas presupuestarias de los programas de Administración y Dirección Superior de las cuales se tomarán los recursos para el financiamiento de las actividades durante este período presupuestario.

Cuadro N.º 6
Fuente de los recursos
según Modificación Interna N.º 14-2005

N.º	Oficios	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Descripción	Monto
01	R-5589-2005	Oficina de Administración Financiera	798	42-02	Prestaciones laborales	600.000.000,00
						600.000.000,0
02	VRA-3492-2005	Pago de Servicios Básicos	800	061-001	Intereses y Comisiones sobre deuda interna	55.000.000,00
	VRA-3492-2005	Pago de Servicios Básicos	800	061-003	Amortización deuda interna	10.000.000,00
	VRA-3492-2005	Pago de Servicios Básicos	800	014-007	Comisiones y otros cargos	15.000.000,00
	VRA-3492-2005	Servicios de Apoyo Vic. de Administración	810	014-001	Alquileres	50.000.000,00
						130.000.000,0
03	Represupuestación Compromisos Administración		710	22-11	Otros Equipos	24.272.090,30
	Represupuestación Compromisos Administración		710	43-01	Transferencias al sector externo	757.239,45
						25.029.329,7
04	R-4528-2005	Apoyo Académico Institucional	883	021-015	Otros materiales y suministros	1.600.000,00
						1.600.000,0
TOTAL						756.629.329,7

Fuente: Oficina de Administración Financiera. Modificación Interna N.º 14-2005.

3.3 Aplicación de los recursos:

El cuadro siguiente detalla las unidades ejecutoras y las partidas presupuestarias hacia las cuales se estarían destinando los recursos transferidos en la modificación interna, primeramente los solicitados a través de la Vicerrectoría de Administración y los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre de 2004 (Cuadro N.º 7), y el última instancias aquellos realizados por la Rectoría (Cuadro N.º 8).

Cuadro N.º 7
Aplicación de los recursos
Modificación Interna N.º 14-2005

N.º	Oficios	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Descripción	Monto
02	VRA-3492-2005	Sección de Transportes	806	11-19	Remuneración por tiempo extraord.	10.000.000,00
	VRA-3492-2005	Sección de Transportes	806	22-05	Equipo de Transporte	5.000.000,00
	VRA-3492-2005	Recinto Puntarenas - Administración	1054	14-13	Mantenimiento y reparación de obras	12.400.000,00
	VRA-3492-2005	Recinto Puntarenas - Administración	1054	11-18	Jornales	4.000.000,00
	VRA-3492-2005	Sección de Construcciones y Mantenimiento	804	24-02	Vías de comunicación	2.000.000,00
	VRA-3492-2005	Apoyo Académico Institucional	883	11-25	Personal sustituto	40.000.000,00
	VRA-3492-2005	Servicios de Apoyo Vic. de Administración	810	11-19	Remuneración por tiempo extraord.	15.000.000,00
	VRA-3492-2005	Servicios de Apoyo Vic. de Administración	810	14-12	Manten. y repar. de maquinaria y equipo	5.000.000,00
	VRA-3492-2005	Servicios de Apoyo Vic. de Administración	810	14-13	Mantenimiento y reparación de obras	1.500.000,00
	VRA-3492-2005	Servicios de Apoyo Vic. de Administración	810	21-11	Materiales de construcción	3.500.000,00
	VRA-3492-2005	Servicios de Apoyo Vic. de Administración	810	22-11	Otros equipos	31.600.000,00
						130.000.000,00
03		Compromisos Investigación	600	43-01	Transferencias al sector externo	3.686.400,00
		Compromisos Administración	710	42-04	Transferencias F.E.U.C.R.	19.227.790,81
		Compromisos Administración	710	42-05	Transferencias Asociación Deportiva	1.357.899,49
		Compromisos Sedes Regionales	1090	14-06	Honor., consult. y servicios contratados	757.239,45
						25.029.329,75
04		Apoyo Académico Institucional	883	42-01		1.600.000,00
						1.600.000,00
TOTAL						156.629.329,75

Fuente: Oficina de Administración Financiera. Modificación Interna N.º 14-2005.

Cuadro N.º 7
Aplicación de los recursos
Según Modificación Interna N.º 14-2005

N.º	Oficios	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Descripción	Monto
01	R-5589-2005	Escuela de Biología	69	22-11	Otros equipos	11.100.000,00
	R-5589-2005	Escuela Ciencias Políticas	107	21-11	Materiales de construcción	500.000,00
	R-5589-2005	Escuela Ciencias Políticas	107	22-01	Mobiliario y equipo de oficina	700.000,00
	R-5589-2005	Escuela de Medicina	121	14-13	Mantenimiento y reparación de obras	7.000.000,00
	R-5589-2005	Escuela de Medicina	121	22-11	Otros equipos	7.500.000,00
	R-5589-2005	Unidades de Investigación	245	14-17	Atención Visitantes	4.500.000,00
	R-5589-2005	Unidades de Investigación	245	21-03	Reactivos y Útiles de Laboratorio	2.750.000,00
	R-5589-2005	Unidades de Investigación	245	42-07	Horas Asistente	750.000,00
	R-5589-2005	Proyectos de Investigación	262	14-10	Gastos de viaje dentro del país	3.000.000,00
	R-5589-2005	Proyectos de Investigación	262	14-15	Impresión, reproducción y encuadernación	1.500.000,00
	R-5589-2005	Proyectos de Investigación	262	14-17	Atención Visitantes	2.000.000,00
	R-5589-2005	Proyectos de Investigación	262	14-19	Otros servicios	2.500.000,00
	R-5589-2005	Proyectos de Investigación	262	21-02	Abonos, insecticidas, herbicidas y otros	2.000.000,00
	R-5589-2005	Proyectos de Investigación	262	21-03	Reactivos y útiles de laboratorio	19.000.000,00
	R-5589-2005	Proyectos de Investigación	262	21-17	Útiles y materiales de computación	2.000.000,00
	R-5589-2005	Estación Exp. Alfredo Volio M.	281	21-11	Materiales de construcción	4.500.000,00
	R-5589-2005	Finca Exp. El Diamante	300	11-18	Jornales	7.000.000,00
	R-5589-2005	Finca Exp. El Diamante	300		Cuotas patronales	1.983.310,00
	R-5589-2005	CIHATA	347	22-11	Otros equipos	215.000,00
	R-5589-2005	CIGEFI	356	21-11	Materiales de construcción	669.760,00
	R-5589-2005	CIGEFI	356	21-17	Útiles y materiales de computación	1.248.000,00
	R-5589-2005	CIGEFI	356	22-04	Equipo para comunicaciones	1.248.000,00
	R-5589-2005	CIGEFI	356	22-07	Mobiliario y equipo para laboratorio	1.300.000,00
	R-5589-2005	CIGEFI	356	22-12	Mobiliario y equipo de computación	624.000,00
	R-5589-2005	Centro Inves. Contaminación Ambiental	361	22-07	Mobiliario y equipo para laboratorio	750.000,00
	R-5589-2005	CIA	363	24-01	Edificios, adiciones y mejoras	700.000,00
	R-5589-2005	CIGRAS	380	22-03	Equipo de producción	2.800.000,00
	R-5589-2005	IINI	500	22-11	Otros equipos	300.000,00
	R-5589-2005	INIFAR	535	22-04	Equipo para comunicaciones	3.800.000,00
	R-5589-2005	CICANUM	540	22-07	Mobiliario y equipo para laboratorio	8.000.000,00
	R-5589-2005	Divulgación y Difusión	655	14-14	Publicaciones e informaciones	50.000.000,00
	R-5589-2005	Apoyo a la Acción Social, Proyectos AS	768	14-06	Honorarios, consultorías y servicios contratados	11.500.000,00
	R-5589-2005	Apoyo a la Acción Social, Proyectos AS	768	22-08	Equipo Educ. y cultural	2.000.000,00
	R-5589-2005	Apoyo a la Acción Social, Proyectos AS	768	22-11	Otros equipos	1.600.000,00

R-5589-2005	Apoyo a la Acción Social, Proyectos AS	768	22-12	Mobiliario y equipo de computación	7.000.000,00
R-5589-2005	Servicios de Apoyo de Vida Est.	793	14-06	Honorarios, consultorías y servicios contratados	8.262.500,00
R-5589-2005	Servicios de Apoyo de Vida Est.	793	21-11	Materiales de construcción	4.640.000,00
R-5589-2005	Servicios de Apoyo de Vida Est.	793	21-13	Útiles y materiales de imprenta y fotografía	1.416.600,00
R-5589-2005	Servicios de Apoyo de Vida Est.	793	21-15	Otros materiales y suministros	2.580.000,00
R-5589-2005	Oficina de Administración Financiera	798	42-01	Transferencias al Sector Privado	471.000,00
R-5589-2005	OSG proyectos espec de mantenimiento	816	11-18	Jornales	38.961.140,16
R-5589-2005	OSG proyectos espec de mantenimiento	816		Cuotas patronales	11.038.859,84
R-5589-2005	OSG Sección Transportes	806	21-04	Combustibles y lubricantes	50.000.000,00
R-5589-2005	Rectoría	812	11-19	Remuneración por tiempo extraordinario	831.000,00
R-5589-2005	Rectoría	812		Cuotas patronales	235.447,23
R-5589-2005	Rectoría	812	21-09	Útiles y materiales de oficina	312.700,00
R-5589-2005	Rectoría	812	21-12	Útiles y materiales de limpieza	159.300,00
R-5589-2005	Rectoría	812	21-15	Otros materiales y suministros	145.000,00
R-5589-2005	Rectoría	812	21-17	Útiles y materiales de computación	331.000,00
R-5589-2005	Decanato Ciencias Agroalimentarias	867	21-15	Otros materiales y suministros	1.593.330,00
R-5589-2005	Decanato Ciencias Agroalimentarias	867	22-11	Otros equipos	1.190.000,00
R-5589-2005	OPLAU	870	21-01	Productos alimenticios	2.320.000,00
R-5589-2005	OPLAU	870	21-09	Útiles y materiales de oficina	200.000,00
R-5589-2005	OPLAU	870	21-17	Útiles y materiales de computación	70.000,00
R-5589-2005	OPLAU	870	21-06	Productos de papel cartón e impresos	10.000,00
R-5589-2005	Oficina de Asuntos Internacionales	874	14-17	Atención Visitantes	20.000.000,00
R-5589-2005	Apoyo Académico Institucional	883	11-18	Jornales	15.678.135,00
R-5589-2005	Apoyo Académico Institucional	883		Cuotas patronales	4.442.164,38
R-5589-2005	Apoyo Académico Institucional	883	11-22	Servicios especiales	25.598.067,48
R-5589-2005	Apoyo Académico Institucional	883		Cuotas patronales	7.251.932,52
R-5589-2005	Apoyo Académico Institucional	883	14-01	Alquileres	750.000,00
R-5589-2005	Apoyo Académico Institucional	883	14-06	Honor., consult.y servicios contratados	15.000.000,00
R-5589-2005	Apoyo Académico Institucional	883	14-17	Atención Visitantes	20.000.000,00
R-5589-2005	Apoyo Académico Institucional	883	21-11	Materiales de construcción	34.569.600,00
R-5589-2005	Apoyo Académico Institucional	883	22-01	Mobiliario y equipo de oficina	5.000.000,00
R-5589-2005	Apoyo Académico Institucional	883	22-04	Equipo para comunicaciones	1.500.000,00
R-5589-2005	Apoyo Académico Institucional	883	22-04	Equipo para comunicaciones	5.000.000,00
R-5589-2005	Apoyo Académico Institucional	883	22-08	Equipo educacional y cultural	7.197.453,39
R-5589-2005	Apoyo Académico Institucional	883	22-11	Otros equipos	817.700,00
R-5589-2005	Apoyo Académico Institucional	883	22-11	Otros equipos	12.000.000,00
R-5589-2005	Apoyo Académico Institucional	883	22-12	Mobiliario y equipo de computación	8.000.000,00
R-5589-2005	Sede Regional Recinto Liberia Investig.	1011	22-11	Otros equipos	8.500.000,00
R-5589-2005	Sede Regional Atlántico, Investigación	1031	14-13	Mantenimiento y reparación de obras	600.000,00
R-5589-2005	Sede Regional Atlántico, Investigación	1031	21-11	Materiales de construcción	700.000,00
R-5589-2005	Sede Regional Atlántico, Administración	1034	14-13	Mantenimiento y reparación de obras	2.500.000,00
R-5589-2005	Sede Regional Atlántico, Administración	1034	21-11	Materiales de construcción	4.000.000,00
R-5589-2005	Sede Regional Atlántico, Administración	1034	14-13	Mantenimiento y reparación de obras	1.000.000,00
R-5589-2005	Sede Regional Atlántico, Administración	1034	21-11	Materiales de construcción	1.800.000,00
R-5589-2005	Sede Regional Atlántico, Administración	1034	22-08	Equipo educacional y cultural	2.000.000,00
R-5589-2005	Sede Regional Atlántico, Administración	1034	14-13	Mantenimiento y reparación de obras	7.000.000,00
R-5589-2005	Sede Regional Atlántico, Acción Social	1032	14-13	Mantenimiento y reparación de obras	5.000.000,00
R-5589-2005	Sede Regional Recinto Limón, Investig.	1041	22-01	Mobiliario y equipo de oficina	5.000.000,00
R-5589-2005	Sede Regional Recinto Limón Vida Est	1043	21-11	Materiales de construcción	7.624.000,00
R-5589-2005	Sede Regional Recinto Limón, Administ.	1044	14-13	Mantenimiento y reparación de obras	10.000.000,00
R-5589-2005	Sede Regional Recinto Limón Administ.	1044	21-04	Combustibles y Lubricantes	2.365.000,00
R-5589-2005	Sede Regional Recinto Limón, Administ.	1044	21-11	Materiales de construcción	300.000,00
R-5589-2005	Construc. bodega Lab. Aguas, Facult. Microbiol.	905	24-01	Edificios, adiciones y mejoras	9.000.000,00
R-5589-2005	Cambio Butacas Audit. Hosp. San Juan	915	24-01	Edificios, adiciones y mejoras	15.000.000,00
R-5589-2005	Impermeab. techo del aud. Hosp. San Juan	923	24-01	Materiales de construcción	10.000.000,00
R-5589-2005	Remodelación Escuela de Química (CIPRONA)	947	24-01	Edificios, adiciones y mejoras	20.000.000,00
R-5589-2005	Insonoriz. aulas anexas al aud. Hosp. San Juan	926	24-01	Materiales de construcción	6.000.000,00
					TOTAL 600.000.000,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera. Modificación Interna N.º 14-2005.

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria evaluó que los movimientos de la modificación cumplieran con los trámites y controles administrativos vigentes, y estuvieran sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. Aunado a esto, hace referencia al permiso concedido por la Contraloría General de la República en el oficio FOE-EC-296.

Aunado a las observaciones incorporadas en el apartado de justificación de los movimientos presupuestarios (pp. 3-6), la Oficina de Contraloría Universitaria indicó que no evidenciaba dentro de su ámbito de competencia *situaciones que ameriten observaciones* (OCU-R-170-2005, del 22 de setiembre de 2005, p. 5).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría elevó, al Consejo Universitario, la modificación interna N.º 14-2005 por un monto de ₡756.629.329,75 (setecientos cincuenta y seis millones seiscientos veintinueve mil trescientos veintinueve colones con setenta y cinco céntimos) (R-6234-2005, del 21 de setiembre de 2005).
2. La modificación interna N.º 14-2005 procura el mantener el equilibrio presupuestario mediante la represupuestación de recursos disponibles en los programas de Administración y Dirección Superior canalizados para financiar diferentes necesidades institucionales que han surgido durante este período presupuestario, los recursos serán utilizados en rubros de maquinaria y equipo, materiales y suministros, construcciones, adiciones y mejoras y en las partidas de remuneración por tiempo extraordinario, Servicios Especiales, Personal Sustituto y Transferencias Corrientes
3. La Oficina de Contraloría Universitaria señaló que no evidenciaba *situaciones que ameritaran observaciones* con respecto a la Modificación interna N.º 14-2005 (OCU-R-170-2005, del 30 de agosto de 2005).

ACUERDA

Aprobar la modificación interna N.º 14-2005 por un monto de ₡756.629.329,75 (setecientos cincuenta y seis millones seiscientos veintinueve mil trescientos veintinueve colones con setenta y cinco céntimos).

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ señala que esta modificación es una represupuestación de fondos para que no engrosen el superávit. El rubro que financia o soporta el peso de la modificación es el de “prestaciones laborales”. Se hizo una estimación bastante alta con respecto al comportamiento que venía teniendo la Institución en las jubilaciones. No obstante, para este año hubo una merma en las jubilaciones y, por lo tanto, la partida mostraba una tendencia a no llegarse a gastar todo lo que estaba presupuestado; hay presupuestado mil ochocientos millones de colones, a junio estaban gastados más de quinientos millones de colones, y haciendo la proyección, daba que se iba a gastar menos. Entonces, de ahí se sacan seiscientos millones de colones y se represupuestan en necesidades que tiene la Institución con respecto a las partidas señaladas en el dictamen.

Por otra parte, hay una serie de partidas como las que son remuneración de tiempo extraordinario, servicios especiales y personal sustituto que, de acuerdo con la normativa, son partidas que están sujetas a que se realicen por modificaciones externas los movimientos que ellas sufran. No obstante, la Administración solicitó permiso a la Contraloría General de la República para hacer esa modificación externa por interna y la Contraloría le dio el respectivo aval, por lo que no hay ningún problema, pues se cuenta con el permiso. De ahí el criterio de la Contraloría Universitaria de que no evidencian situaciones que ameriten comentarios y observaciones, y para satisfacción de la M.Sc. Margarita Meseguer se les da bastante apoyo a las sedes regionales en esta modificación.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que es muy satisfactorio que se haya concretado el desarrollo a la regionalización.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que el día de ayer que se discutió el presupuesto para el 2006, se valoró en él ese concepto de disminución presupuestaria el efecto negativo que se tenía con respecto al presupuesto de la Federación de Estudiantes. En la página N.º 6, la Contraloría Universitaria señala, en una forma más precisa, que:

En el presupuesto ordinario del año en curso en el Programa de Administración se proyectó por concepto de represupuestación de compromisos la suma de ₡14.4 millones, no obstante la cifra real fue de ₡34.6 millones, por consiguiente la Administración incluye N.º este documento la diferencia por la suma de ₡19.2 millones.

En otras palabras, cuando se establece un presupuesto, se establece un estimado, y cuando se genera la parte real, entonces, es cuando se ve exactamente cuántos recursos recayeron ahí. Aquí, hay una modificación que permite transferir a la Federación 19 millones de colones.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI desea que le aclaren a qué se refiere la partida de prestaciones legales, por cien millones de colones de reserva, cuando esos millones podrían utilizarse para cosas de más provecho académico.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ explica que esto es un presupuesto, el cual debe considerar que a pesar de que el comportamiento varió no pueden obviar que en este período algunos compañeros o algunas compañeras se acojan a su derecho de jubilación; por lo tanto, esto es una previsión para esas personas que podrían jubilarse en este período.

****A las diecisiete horas y diecisiete minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Jéssica Barquero.****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR repite la explicación anterior, debido a la presencia de la Srta. Jéssica Barquero. Indica que en la página N.º 6, "transferencia a la FEUCR", en este tipo de modificación es una visión entre la diferencia de lo que es el presupuesto y lo que es la ejecución misma. Ahí, se observa que entre los compromisos se presupuestaron 15,4 millones de colones, mientras que la cifra real fue de 34,6 millones de colones. Lo que incluye la Administración es la transferencia a la FEUCR por la diferencia.

Destaca que eso les refuerza el tipo de acuerdo que se tomó en la sesión del día ayer, en la cual, cuando hay elementos que permiten fortalecer la Federación en la parte real, no solo la presupuestaria se puede dar como en este caso.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, , Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría elevó, al Consejo Universitario, la modificación interna N.º 14-2005 por un monto de ¢756.629.329,75 (setecientos cincuenta y seis millones seiscientos veintinueve mil trescientos veintinueve colones con setenta y cinco céntimos) (R-6234-2005, del 21 de setiembre de 2005).**
- 2. La modificación interna N.º 14-2005 procura el mantener el equilibrio presupuestario mediante la represupuestación de recursos disponibles en los programas de Administración y Dirección Superior canalizados para financiar diferentes necesidades institucionales que han surgido durante este período presupuestario, los recursos serán utilizados en rubros de maquinaria y equipo, materiales y suministros, construcciones, adiciones y mejoras y en las partidas de remuneración por tiempo extraordinario, servicios especiales, personal sustituto y transferencias Corrientes**
- 3. La Oficina de Contraloría Universitaria señaló que no evidenciaba *situaciones que ameritaran observaciones* con respecto a la Modificación interna N.º 14-2005 (OCU-R-170-2005, del 30 de agosto de 2005).**

ACUERDA

Aprobar la modificación interna N.º 14-2005 por un monto de ¢756.629.329,75 (setecientos cincuenta y seis millones seiscientos veintinueve mil trescientos veintinueve colones con setenta y cinco céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-38 sobre “Modificación Interna al Presupuesto N.º 15-2005”.

ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría, mediante oficio R-6236-2005, del 21 de setiembre de 2005, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación Interna N.º 15-2005.
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por la señora Rectora, a fin de que proceda con el análisis respectivo (pase CU-P-05-116, del 21 de setiembre de 2005).

ANÁLISIS

La propuesta de Modificación Interna N.º 15-2005 se refiere a fondos corrientes y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡38.805.962,69 (treinta y ocho millones ochocientos cinco mil novecientos sesenta y dos colones con 69/100).

Según manifiesta la Oficina de Administración Financiera, esta Modificación Interna no altera el plan operativo anual y las transferencias se presentan en los programas de: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior y Desarrollo Regional.

I. A continuación se justifican las partidas superiores a los dos millones de colones:

a) Vicerrectoría de Investigación

Oficio: VI-4211-2005

Movimientos

Disminuciones:

<i>Equiv.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
262	Proyectos de Investigación	042-007	Becas horas asistente	3.000.000,00
			Total	₡3.000.000,00

Aumentos:

<i>Equiv.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
262	Proyectos de Investigación	042-006	Becas horas estudiantes	3.000.000,00
			Total	₡3.000.000,00

Justificación

Dicha modificación se solicita con el fin de apoyar a varios centros e institutos de investigación con el nombramiento de horas asistente para sus proyectos. Es importante resaltar que pese a las solicitudes de los proyectos de investigación de ayuda económica en las partidas de horas asistente, esa Vicerrectoría tuvo que replantear, en la mayoría de los casos, el apoyo de horas asistente por falta de contenido presupuestario.

b) Oficina de Registro e Información

Oficio: ORI-627-2005

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
776	Oficina de Registro e Información	021-006	Productos de papel, cartón e impresos	2.712.000,00
			Total	€2.712.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
776	Oficina de Registro e Información	022-001	Mobiliario y equipo de oficina	1.680.000,00
776	Oficina de Registro e Información	022-008	Equipo educacional y cultural	22.000,00
776	Oficina de Registro e Información	022-011	Otros equipos	1.010.000,00
			Total	€2.712.000,00

Justificación

Dicha modificación se solicita con el propósito de dar contenido presupuestario a la compra e instalación de dos aires acondicionados, la instalación de un sistema de control de acceso para puertas de entrada y salida y para la compra de mobiliario de oficina que se requiere en el área de Ingreso a Carrera.

c) Oficina de Suministros

Oficio: OS-151-2005

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
802	Oficina de Suministros	014-006	Honorarios, consultorias y servicios contratados.	9.308.735,00
			Total	€9.308.735,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
802	Oficina de Suministros	014-013	Mantenimiento y reparación de obras	9.308.735,00
			Total	€9.308.735,00

Justificación

Esta modificación se solicita con el propósito de dar contenido al mantenimiento y reparación del archivo general de la Oficina de Suministros, que por razones físicas de interés de salud ocupacional y de operación del local del Archivo, son de gran urgencia realizar. Algunas de las mejoras que se pretenden son:

Espacio Físico: se pretende ampliar el espacio físico, ya que con el que se cuenta actualmente ya se hizo insuficiente para la cantidad de documentos que se reciben. Además, todavía se encuentran documentos sin remitir al archivo; estos documentos se encuentran en las diferentes unidades y en bodegas las cuales no reúnen las condiciones mínimas necesarias para la integridad de los documentos.

Puerta de Emergencia: el Archivo cuenta con una sola entrada y salida que da a uno de los pasillos internos. En caso de un evento o cualquier emergencia que se pueda presentar, para poder salir deben hacerlo por la puerta de emergencia de otras unidades.

Ventilación y luz natural: no se cuenta con este requisito mínimo por lo que no hay circulación de aire, se acumula mucho el polvo y hay demasiada humedad, lo cual perjudica la administración, tratamiento y mantenimiento de los documentos en custodia.

d) Rectoría

Oficio: AU-181-2005

Movimientos

Disminuciones:

<i>Equiv.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
884	Archivo Universitario	014-006	Honorarios, consultorías y servicios contratados.	10.000.000,00
			Total	€10.000.000,00

Aumentos:

<i>Equiv.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
884	Archivo Universitario	024-001	Edificios, adiciones y mejoras	10.000.000,00
			Total	€10.000.000,00

Justificación

Se realiza la variación presupuestaria con el fin de financiar la construcción de la Unidad de Aplicación de Nuevas Tecnologías a la Gestión de la Documentación, de conformidad con los lineamientos aprobados por Consejo Universitario, sesión 4888, artículo 6; y las directrices del Archivo Nacional sobre el documento electrónico.

e) Sede del Atlántico

Oficio: SA/D/772/2005

Movimientos

Disminuciones:

<i>Equiv.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
1034	Recinto de Turrialba – Administración	014-006	Honorarios, consultorías y servicios contratados.	4.827.389,00
			Total	€4.827.389,00

Aumentos:

<i>Equiv.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
1034	Recinto de Turrialba – Administración.	014-013	Mantenimiento y reparación de obras	4.827.389,00
			Total	€4.827.389,00

Justificación

Esta modificación se realiza para dar contenido presupuestario a esa partida, con la finalidad de contratar la remodelación de la planta alta del edificio donde se ubican las oficinas de los profesores de la Sede del Atlántico.

La fuente de los recursos se presenta a continuación:

N.º	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	OFICIO	MONTO
01	79	Escuela de Administración de Negocios	042-007	EAN-M-563-05	708.300,00

02	101	Escuela de Bibliotecología y Cienc. de la Inform.	021-006	E-BCI-509-05	-	60.000,00
03	108	Escuela de Historia	042-007	EH-512-2005		230.197,50
04	110	Escuela de Psicología	042-007	EPS 1010-2005		495.810,00
05	110	Escuela de Psicología	021-006	EPS-1193-2005		21.132,46
			021-009	EPS-1193-2005		62.333,23
06	140	Facultad de Farmacia	042-007	FA-D-356-05		1.398.892,50
07	163	Escuela de Ingeniería Eléctrica	014-017	EIE-647-05		53.000,00
08	249	Programas Especiales - Vic. Investigación	014-006	VI-4388-2005		1.835.000,00
09	256	Sistema de Bibliotecas, Documentación e Inform.	014-006	SIBDI-3185-2005		50.000,00
10	262	Proyectos de Investigación	042-007	VI-4211-2005		3.000.000,00
11	299	Finca Experimental Santa Ana	014-019	VI-4085-2005		156.000,00
12	350	Centro de Investigación en Productos Naturales	014-010	CIPRONA/0178/2005		30.000,00
			021-001	CIPRONA/0178/2005		18.100,00
13	655	Oficina de Divulgación	014-015	ODI-568-7-2005		700.000,00
14	659	Teatro Universitario	021-005	AD-0304-2005		40.000,00
			021-006	AD-0304-2005		40.000,00
			021-011	AD-0304-2005		50.000,00
15	776	Oficina de Registro e Información	021-006	ORI-627-2005		2.712.000,00
16	779	Oficina de Orientación	021-006	OO-415-2005		500.000,00
17	779	Oficina de Orientación	021-009	OO-416-2005		100.000,00
18	802	Oficina de Suministros	014-006	OS-151-2005		9.308.735,00
19	808	Sección de Servicios Contratados	021-006	OSG-1685-2005		196.750,00
20	870	Oficina de Planificación Universitaria	014-010	OPLAU-524-2005		35.000,00
21	870	Oficina de Planificación Universitaria	021-006	OPLAU-528-2005		72.500,00
22	870	Oficina de Planificación Universitaria	021-006	OPLAU-523-2005		120.000,00
23	884	Archivo Universitario	014-006	AU-181-2005		10.000.000,00

24	884	Archivo Universitario	014-006	AU-224-2005	1.180.500,00
25	1031	Recinto Turrialba - Investigación	014-019	SA/S/828/2005	500.000,00
26	1032	Recinto Turrialba - Acción Social	021-010	SA/D/852/2005	55.000,00
			021-012	SA/D/852/2005	100.000,00
			021-013	SA/D/852/2005	39.323,00
			021-15	SA/D/852/2005	60.000,00
			021-017	SA/D/852/2005	50.000,00
27	1034	Recinto Turrialba - Administración	014-006	SA/D/772/2005	4.827.389,00
Total					38.805.962,69

La aplicación de los recursos es el siguiente:

N.º	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	OFICIO	MONTO
01	79	Escuela de Administración de Negocios	042-006	EAN-M-563-05	708.300,00
02	101	Escuela de Bibliotecología y Cienc. de la Inform.	022-001	E-BCI-509-05	60.000,00
03	108	Escuela de Historia	042-006	EH-512-2005	230.197,50
04	110	Escuela de Psicología	042-006	EPS 1010-2005	495.810,00
05	110	Escuela de Psicología	014-015	EPS-1193-2005	83.465,69
06	140	Facultad de Farmacia	042-006	FA-D-356-05	1.398.892,50
07	163	Escuela de Ingeniería Eléctrica	021-001	EIE-647-05	53.000,00
08	249	Programas Especiales - Vic. Investigación	022-007	VI-4388-2005	1.835.000,00
09	256	Sistema de Bibliotecas, Documentación e Inform.	014-019	SIBDI-3185-2005	50.000,00
10	262	Proyectos de Investigación	042-006	VI-4211-2005	3.000.000,00
11	299	Finca Experimental Santa Ana	021-008	VI-4085-2005	156.000,00
12	350	Centro de Investigación en Productos Naturales	022-012	CIPRONA/0178/2005	30.000,00
			022-012	CIPRONA/0178/2005	18.100,00
13	655	Oficina de Divulgación	022-001	ODI-568-7-2005	200.000,00
			022-012	ODI-568-7-2005	500.000,00
14	659	Teatro Universitario	014-006	AD-0304-2005	40.000,00

			014-006	AD-0304-2005	40.000,00
			014-006	AD-0304-2005	50.000,00
15	776	Oficina de Registro e Información	022-001	ORI-627-2005	1.680.000,00
			022-011	ORI-627-2005	1.010.000,00
			022-008	ORI-627-2005	22.000,00
16	779	Oficina de Orientación	014-015	OO-415-2005	500.000,00
17	779	Oficina de Orientación	014-019	OO-416-2005	100.000,00
18	802	Oficina de Suministros	014-013	OS-151-2005	9.308.735,00
19	803	Oficina de Servicios Generales	042-007	OSG-1685-2005	196.750,00
20	870	Oficina de Planificación Universitaria	014-006	OPLAU-524-2005	35.000,00
21	870	Oficina de Planificación Universitaria	014-019	OPLAU-528-2005	72.500,00
22	870	Oficina de Planificación Universitaria	022-008	OPLAU-523-2005	120.000,00
23	884	Archivo Universitario	024-001	AU-181-2005	10.000.000,00
24	884	Archivo Universitario	042-007	AU-224-2005	1.180.500,00
25	1031	Recinto Turrialba - Investigación	022-011	SA/S/828/2005	500.000,00
26	1032	Recinto Turrialba - Acción Social	022-007	SA/D/852/2005	40.000,00
			022-008	SA/D/852/2005	15.000,00
			022-012	SA/D/852/2005	249.323,00
27	1034	Recinto Turrialba - Administración	014-013	SA/D/772/2005	4.827.389,00
Total					38.805.962,69

II. Detalle de rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto⁶.

DETALLE DE REBAJOS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	3.029.665,69	3.029.665,69	0,00
02	INVESTIGACIÓN	5.089.100,00	5.089.100,00	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	830.000,00	830.000,00	0,00

⁶ Información extraída de la Modificación Interna N.º 8-2005 de la Oficina de Administración Financiera.

04	VIDA ESTUDIANTIL	3.312.000,00	3.312.000,00	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	9.505.485,00	9.505.485,00	0,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	11.408.000,00	11.408.000,00	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	5.631.712,00	5.631.712,00	0,00
	TOTALES	38.805.962,69	38.805.962,69	0,00

DETALLE DE REBAJOS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	28.725.624,00	15.107.089,69	-13.618.534,31
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.247.138,69	209.000,00	-4.038.138,69
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	6.279.423,00	6.279.423,00
24-00	CONSTRUCC. ADIC. Y MEJORAS	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
42-00	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.833.200,00	7.210.450,00	1.377.250,00
	TOTALES	38.805.962,69	38.805.962,69	0,00

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-160-2005, del 12 de setiembre de 2005)

La Contraloría Universitaria, al realizar la verificación del caso, manifestó que después del análisis respectivo "(...) no evidenciamos, dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones".

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 15-2005, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢38.805.962,69 (treinta y ocho millones ochocientos cinco mil novecientos sesenta y dos colones con 69/100) (oficio OAF-4579-08-2005-P, del 23 de agosto de 2005).
- 2.- La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 15-2005 (oficio R-6236-2005, del 21 de setiembre de 2005).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-160-2005, del 12 de setiembre de 2005, emite su criterio señalando que "(...) no evidenciamos, dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones".

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N.º 15-2005, por un monto de ¢38.805.962,69 (treinta y ocho millones ochocientos cinco mil novecientos sesenta y dos colones con 69/100).

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen. al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- **La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 15-2005, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢38.805.962,69 (treinta y ocho millones ochocientos cinco mil novecientos sesenta y dos colones con 69/100) (oficio OAF-4579-08-2005-P, del 23 de agosto de 2005).**
- 2.- **La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 15-2005 (oficio R-6236-2005, del 21 de setiembre de 2005).**
- 3.- **La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-160-2005, del 12 de setiembre de 2005, emite su criterio señalando que “(...) no evidenciamos, dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones”.**

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N.º 15-2005, por un monto de ¢38.805.962,69 (treinta y ocho millones ochocientos cinco mil novecientos sesenta y dos colones con 69/100).

ACUERDO FIRME.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ agrega que recibió un fax –se imagina que está dirigido a todos– de los compañeros de la Sede Regional del Pacífico, en el cual les plantean una solicitud de que no han recibido los uniformes a tiempo, uniformes que por derecho les otorga la Convención Colectiva de Trabajo.

En la modificación interna N.º 8, aprobada el día de ayer, hay un rebajo a esa partida, por lo que se preocupó de cómo estaban recibiendo un oficio, en el cual les dicen que los uniformes no se están entregando a tiempo y la Institución está rebajando la partida.

Ante esa situación, se comunicó inmediatamente con el Vicerrector de Administración, le hizo la consulta del caso, le exteriorizó su preocupación, y el Vicerrector le dio la siguiente respuesta, en el oficio VRA-4374-2005:

En respuesta a su consulta telefónica acerca de la justificación de la inclusión del remanente presupuestario de la partida “Uniformes” en el trámite de modificación interna, le comunico que la misma corresponde a los contenidos de presupuesto no ejecutados que son productos de situaciones tales como renglones declarados desiertos en el procedimiento licitatorio, carencia de oferentes en algunas líneas y otras situaciones inherentes a los plazos del procedimiento de contratación administrativa y de programación de las compras.

El proceso de la adquisición de uniformes está debidamente estructurado y normalizado en un cronograma anual, en el que se cumplen estrictamente las etapas del ciclo presupuestario, en las que intervienen las unidades solicitantes, la Oficina de Suministros y la Comisión Bipartita de Uniformes.

Como es de esperar, en algunos procedimientos licitatorios complejos, transcurridos los plazos resulta difícil prever situaciones del mercado que afectan las posibilidades reales de ejecutar el mismo año presupuestos para algunos rubros específicos, entre los que se encuentran algunos renglones licitados para las adquisiciones de uniformes, por lo tanto, las disposiciones presupuestarias de la ejecución de la partida “uniformes” son incluidos en la modificación interna que se tramita, obedeciendo a los principios de eficiencia y racionalidad en el gasto.

Agrega que traducido este oficio a lenguaje sencillo, quiere decir que la Institución está cumpliendo con ese mandato que le hace la Convención Colectiva de Trabajo, pero que por asuntos ajenos a ella, como son las licitaciones en tiempos de entrega, plazos, etc., eso es lo que ha ocasionado el retraso, pero no se le está quitando recursos a una partida que es importante y que la Institución está cumpliendo con ese mandato.

Señala que se pondrá en contacto con los compañeros de la Sede del Pacífico y les informará al respecto, pero es importante dado que ayer aprobaron una partida, en la cual se rebaja, que esta explicación quedara constando en actas.

A las dieciocho horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.